MINISTERIO DEL TRABAJO

971060

Mitú

N.º 97-2-2022-001102
26/10/2022 04:28 PM

Doctora
LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
Subdirectora
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo Sena Regional Vaupés
Avenida 15 No. 6 – 184 Barrio San José
Mitú

Asunto: Autorización de pago Contrato CO1.PCCNTR.3655705 de 2022

Cordial saludo, estimada Doctora Luz Empir,

Respetuosamente, me permito informar como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3655705 de 2022, que el proveedor ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual:

"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cesna con capacidad para tres 3 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés".

Por lo anterior, adjunto los soportes correspondientes para el pago 3 y 4, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2022, por valor de VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (**$ 25.031.686**), MCTE.

1. Certificación del recibido a satisfacción emitida por el supervisor en la que conste el recibo a satisfacción de la prestación de servicios un (1) folio
2. Informe por parte del contratista, facturas y cuentas de cobro No. 3 y No. 4, certificación parafiscal y pago de seguridad social, certificación bancaria en 171 folios
3. Informe de SST cuenta de cobro No. 3 y cuenta de cobro No. 4 en 59 folios
4. Informe ambiental cuenta de cobro No. 3 y cuenta de cobro No. 4 en 20 folios
5. Informe de apoyo a supervisión sobre desplazamientos de los meses de septiembre y octubre en 27 folios

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y gestión,

Cordialmente,

DANIEL FERNANDO SÁNCHEZ PEÑA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3655705

Proyectó: Daniel Fernando Sánchez Peña
Cargo: Coordinador académico – Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3655705

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 3

FECHA:	19/10/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Mitú
COD REGIONAL:	97	REGIONAL	VAUPÉS
CENTRO DE COSTO:	CASAJ		
COD CENTRO DE COSTO:	954810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	3655705	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	18/04/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	AVIANLINE CHARTER'S S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.076.189-8		
VALOR TOTAL:	$ 73.872.825,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/12/2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cesna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarioss, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	0

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Conforme a la ejecución del contrato para los meses de agosto y septiembre se realizaron los siguientes vuelos: 1.Mitú – Pacu – Mitú: 04 de agosto de 2022 2. Mitú-Cachiporro – Mitú: 04 de agosto de 2022 3.Mitú - Taraira: 22 de agosto de 2022. En total se realizaron tres (3) vuelos en el mes de agosto, de los cuales dos (2) corresponden a la atención del programa Sena Emprende Rural SER y uno (1) corresponde a la atención de la formación regular en municipios y comunidades.
Durante el periodo del mes de septiembre se realizaron los siguientes vuelos de acuerdo a la programación así: 1.Mitú – Buenos Aires: 03 de septiembre de 2022 2.Mitú – Yapu: 03 de septiembre de 2022 3.Mitú - Acaricuara - Mitú: 23 de septiembre de 2022. 4.Mitú – Taraira – Mitú: 26 de septiembre de 2022 5.Mitú – Yapu – Mitú: 29 de septiembre de 2022 6.Mitú – Acaricuara – Mitú: 29 de septiembre de 2022 7.Mitú – Cachiporro – Mitú: 29 de septiembre de 2022 8.Mitú – Cananarí – Mitú: 29 de Septiembre de 2022
En total se realizaron ocho (8) vuelos en el mes de septiembre, de los cuales uno (1) corresponde a la atención de la formación regular y siete (7) corresponden a la atención del programa Sena Emprende Rural SER en municipios y comunidades.

FIRMA SUPERVISOR	Daniel F. Sánchez
NOMBRE COMPLETO	DANIEL FERNANDO SÁNCHEZ PEÑA
N° DE IDENTIFICACIÓN	80.096.738 DE BOGOTÁ
CORREO INSTITUCIONAL	dfsanchezp@sena.edu.co
CARGO	Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3655705
N° DE CONTACTO	3016358309

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 y 04 del 10/10/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO DEL SENA REGIONAL VAUPÉS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DANIEL FERNANDO SÁNCHEZ PEÑA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MARIA DEL PILAR LONDOÑO MARULANDA ANA ROSA GUERRERO BERNAL
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3655705
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárteren Avión Monomotor, Cesna con capacidad para tres 3 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades,Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación delCentro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés
VALOR:	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($70.341.823) M/CTE
CONTRATISTA:	AVIANLINE CHARTER'S S.A.S
NIT:	901.076.189-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el Departamento del Vaupés, Municipio de Mitú.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de abril de 2022
FECHA DE INICIO:	21 de abril de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2022 o hasta que el valor de este se agote,

1.Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cesna, con capacidad para tres (3) o (5) pasajeros y/o de carga de trescientos (300) o quinientos (500) kilos, al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, en las fechas que establezca el supervisor del contrato.	Durante el periodo del mes de agosto se realizaron los siguientes vuelos de acuerdo a la programación así: 1. Mitú – Pacu – Mitú: 04 de agosto de 2022 2. Mitú – Cachiporro – Mitú: 04 de agosto de 2022 3. Mitú - Taraira: 22 de agosto de 2022. En total se realizaron tres (3) vuelos, de los cuales dos (2) corresponden a la atención del programa Sena Emprende Rural SER y uno (1) corresponde a la atención de la formación regular en municipios y comunidades. Durante el periodo del mes de septiembre se realizaron los siguientes vuelos de acuerdo a la programación así:	Como productos se presentan los siguientes soportes de acuerdo a cada uno de los vuelos realizados para el mes de agosto: 1a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b.Documento de identidad de los pasajeros (1 folio). c.Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (1 folio). d.Plan de vuelo (1 folio) NOTA: Por ser vuelo de reintegro a Mitú, no se diligencia planilla de control aéreo de pasajeros y carga 2.a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b.Documento de identidad de los pasajeros (1 folio). c.Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (1 folio). d.Plan de vuelo (1 folio) NOTA: Por ser vuelo de reintegro a Mitú, no se

	1.Mitú – Buenos Aires: 03 de septiembre de 2022 2.Mitú – Yapu: 03 de septiembre de 2022 3.Mitú - Acaricuara - MItú: 23 de septiembre de 2022. 4.Mitú – Taraira – Mitú: 26 de septiembre de 2022 5.Mitú – Yapu – Mitú: 29 de septiembre de 2022 6.Mitú – Acaricuara – Mitú: 29 de septiembre de 2022 7.Mitú – Cachiporro – Mitú: 29 de septiembre de 2022 8.Mitú – Cananarí – Mitú: 29 de Septiembre de 2022 En total se realizaron ocho (8) vuelos, de los cuales uno (1) corresponde a la atención de la formación regular y siete (7) corresponden a la atención del programa Sena Emprende Rural SER en municipios y comunidades.	diligencia planilla de control aéreo de pasajeros y carga 3.a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b.Documento de identidad de los pasajeros (1 folios). c.Planilla de control (1 folio). d.Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (1 folio). e.Plan de vuelo (1 folio). e. Informe de comisión de servidor público (4 folios). Se realiza extensión de comisión, lo cual no representa servicio de retorno. Como productos se presentan los siguientes soportes de acuerdo a cada uno de los vuelos realizados para el mes de septiembre: 1.a.Formato de solicitud de servicio de transporte aéreo en un (1) folio. b.Copia del documento de identidad en un (1) folio. c. Planilla de control aéreo en un (1) folio d. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. e. Plan de vuelo en un (1) folio. 2.a.Formato de solicitud de servicio de transporte aéreo en un (1) folio. b.Copia del documento de identidad en un (1) folio.c.Planilla de control aéreo en un (1) folio

		Plan de vuelo en un (1) folio. 4.a.Formato de solicitud de servicio de transporte aéreo en un (1) folio. b.Copia del documento de identidad en un (1) folio. c. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. d. Plan de vuelo en un (1) folio. 5.a.Formato de solicitud de servicio de transporte aéreo en un (1) folio. b.Copia del documento de identidad en dos (2) folios. c. Registro fotográfico en dos (2) folios. d. Planilla de contról aéreo de pasajeros y carga en un (1) folio. e. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. Mitú – Yapú f. Plan de vuelo en un (1) folio. Mitú – Yapú g. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. Yapú – Mitú. h. Plan de vuelo en un (1) folio. Yapú-Mitú 6.a.Formato de solicitud de servicio de transporte aéreo en un (1) folio. b.Registro

		fotográfico en un (1) folio. c.Planilla de control aéreo de pasajeros y carga en un (1) folio. d. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. Mitú – Acaricuara e. Plan de vuelo en un (1) folio. Mitú – Acaricuara g. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. Acaricuara – Mitú. h. Plan de vuelo en un (1) folio. Acaricuara-Mitú 7.a.Formato de solicitud de servicio de transporte aéreo en un (1) folio. b.Registro fotográfico en un (1) folio. c.Planilla de control aéreo de pasajeros y carga en un (1) folio. d. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. Mitú – Cachiporro e. Plan de vuelo en un (1) folio. Mitú – Cachiporro g. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. Cachiporro – Mitú. h. Plan de vuelo en un (1) folio. Cachiporro-Mitú 8.a.Formato de solicitud de servicio de transporte aéreo en un (1) folio. b.Registro fotográfico en un (1) folio. cPlanilla de control aéreo de pasajeros y carga en un (1) folio. d. Manifiesto de peso y balance en un (1) folio. Mitú – Cananari e. Plan de vuelo en un (1) folio. Mitú – Cananari f.

capacidad para tres (3) o (5) pasajeros y/o de carga de trescientos (300) o quinientos (500) kilos para carga, con los que ha de garantizar los vuelos requeridos.	a.Aeronave HK – 2130: -Mitú-Pacu-Mitú: 04 de agosto de 2022 b.Aeronave HK – 2690: -Mitú-Cachiporro-Mitú:04 de agosto de 2022 -Mitú-Taraira: 22 de agosto de 2022. 2. Para el mes de septiembre, los vuelos se realizan en aviones tipo CESSNA, así: a.Aeronave HK – 2316: -Mitú – Buenos Aires: 03 de septiembre de 2022 -Mitú – Yapu: 03 de septiembre de 2022 b.Aeronave HK – 2130: -Mitú - Acaricuara - Mitú: 23 de septiembre de 2022. c.Aeronave HK – 2690: -Mitú – Taraira – Mitú: 26 de septiembre de 2022 d.Aeronave HK – 4974: -Mitú – Yapu – Mitú: 29 de septiembre de 2022 -Acaricuara – Mitú: 29 de septiembre de 2022	producto ficha técnica de las aeronaves: - Ficha técnica aeronave HK – 2690 - Ficha técnica aeronave HK – 2130 2. Para el mes de septiembre se presenta como producto ficha técnica de las aeronaves: - Ficha técnica aeronave HK – 2316 - Ficha técnica aeronave HK – 2130 - Ficha técnica aeronave HK – 2690 - Ficha Técnica aeronave HK - 4974 Se anexa como soporte FICHA TÉCNICA aportada por el contratista. ANEXO 1

	-Mitú – Cachiporro – Mitú: 29 de septiembre de 2022 -Mitú – Cananarí – Mitú: 29 de Septiembre de 2022	
3.Prestar el servicio de transporte única y exclusivamente con los aviones registrados a la empresa con la que oferta los servicios.	Los vuelos se realizaron con las siguientes aeronaves registradas a la empresa: - Aeronave HK – 2690 - Aeronave HK – 2130 - Aeronave HK – 2316 - Aeronave HK - 4974	Se presenta como producto certificado de matricula definitivo de las siguientes aeronaves: -Certificado aeronave HK – 2690 -Certificado aeronave HK – 2316 -Certificado aeronave HK – 2130 -Certificado aeronave HK – 4974 Se anexa como soporte certificados aportados por el contratista. ANEXO 1
4.Garantizar que las avionetas, con las que ha de prestar el servicio de transporte, cumpla con todos los requisitos técnicos y seguridad exigidos por la Aeronáutica civil para el desplazamiento de aeronaves en la región del Vaupés.	Las aeronaves cuentan con las pólizas de seguros vigentes, las cuales garantizan la ejecución de los desplazamientos. De igual manera se evidencia soportes relacionados con los formatos de información actualizada de la aeronave con las consideraciones técnicas de seguimiento.	Se presenta como producto pólizas de seguros de las siguientes aeronaves: - Póliza aeronave HK – 2690 - Póliza aronave HK – 2130 - Poliza aeronave HK – 2316 - Poliza aeronave HK - 4974 Se anexa como soporte PÓLIZAS DE SEGUROS, aportadas por el contratista. ANEXO 1
5.Garantizar el cumplimiento de las actividades en el	Los desplazamientos se realizaron de acuerdo a las	Se presenta como producto formato de solicitud de servicio

6.Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, invitación a cotizar, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	Las actividades se desarrollaron teniendo en cuenta las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos y considerando la propuesta presentada.	Se presenta como producto, además del presente informe: - Informe por parte del apoyo de supervisión en obligaciones ambientales - Informe por parte del apoyo de supervisión en cuanto a obigaciones de SST - Cuenta de cobro 003 y 004 con documentos adjuntos - Certificación parafiscales - Certificación bancaria - Se presentan las siguientes facturas: Relacionadas en el siguiente cuadro. Se presentan informes en el ANEXO 2, 3 y 4

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR (SER)	VALOR A CANCELAR (REGULAR)	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2/09/2022	FE 1271	$ 1.126.997				
2/09/2022	FE 1270	$ 3.460.220				
2/09/2022	FE 1272		$ 3.531.002			
1/10/2022	FE 1384	$ 3.119.416				
1/10/2022	FE 1385	$ 1.051.906				
1/10/2022	FE 1386	$ 1.153.840		$ 35.154.131	$ 13.687.008	81,47%*
1/10/2022	FE 1392		$ 3.531.002			
1/10/2022	FE 1388	$ 1.051.906				
1/10/2022	FE 1389	$ 1.709.576				
1/10/2022	FE 1390	$ 3.460.220				
1/10/2022	FE 1391	$ 1.835.601				
TOTAL POR RUBRO		**$ 17.969.682**	**$ 7.062.004**			
POSICIÓN GASTO		**C-3602-1300-8-0-3602035-02**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**			
DEPENDENCIA		**954638**	**954845**			
RE		**10**	**13**			
TOTAL FACTURADO		**$ 25.031.686,00**				

*Para el mes de septiembre, se realizó adición al valor inicial del contrato, quedando como monto final la suma de $ 73.872.825.oo.

Se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

OBSERVACIONES:

Se presentan los siguientes anexos, como soportes a los productos generados durante la ejecución del contrato:

ANEXO 1: Informe por parte del contratista, facturas y cuentas de cobro No. 3 y No. 4 en 171 folios

ANEXO 2: Informe de SST cuenta de cobro No. 3 y cuenta de cobro No. 4 en 59 folios

ANEXO 3: Informe ambiental cuenta de cobro No. 3 y cuenta de cobro No. 4 en 20 folios
ANEXO 4: Informe de apoyo a supervisión sobre desplazamientos de los meses de septiembre y octubre en 27 folios

DANIEL FERNANDO SÁNCHEZ PEÑA
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.3655705 de 2022

Elaboró: Daniel Fernando Sánchez Peña, Coordinador Académico-Supervisor de contrato
Revisó: Nohora Milena Bejarano Chala, Abogada Gestión Contractual

Villavicencio, 14 septiembre del 2022

Señores
SENA
Atn. LUIS HERIBERTO DIAZ URBINA
Coordinador (E) de grupo de formación profesional
integral, Gestión educativa y promoción y relaciones corporativas

Asunto: Documentación solicitada N°97-2-2022-000971

Nos permitimos radicar la documentación solicitada mediante el radicado **N°97-2-2022-000971 del 13/09/2022**

1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo
2. Obligaciones ambientales

Sin otro particular

Cordialmente,

AVIANLINE
NIT 901.076.189-8

SENA REGIONAL VAUPÉS
RADICACION RECIBIDA
N.º 97-1-2022-000787
DESTINARIO: 971060
15/09/2022 15:01:43

FREDY GONZALO LADINO BERNAL
C.C. 80.221.806
Representante Legal
AVIANLINE CHARTER´S SAS
Nit. 901.076.189-8
CDO 115
Dirección Principal: Aeropuerto Vanguardia Hangar Avianline Villavicencio – Meta
Teléfono: 31381197706 – 3115746443 – 3173812323 (8) 6653303

1. OBJETIVO

Definir las estrategias, alternativas y actividades necesarias para prevenir, minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores, clientes, contratistas, proveedores y población en general en el desarrollo de la actividad económica de **AVIANLINE CHARTERS SAS,** en cumplimiento de la Resolución 1517 de 2020, Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 y demás legislación aplicable en materia de prevención del contagio y propagación del COVID-19.

2. ALCANCE

Aplica para todos los centros de trabajo y trabajadores directos, contratistas, proveedores de **AVIANLINE CHARTERS SAS,** definidos en el numeral 5.1 del presente documento.

3. RESPONSABILIDADES

Empleador

- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).

- Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.

- Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo.

- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19. Igualmente garantizara la difusión oportuna y permanente de todos boletines y comunicaciones oficiales que emita.

- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.

- Suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.

- Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa, para la desinfección de puestos de trabajo, herramientas y equipos.

- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.

- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.

Líderes de Proceso

- Liderar la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la empresa.

- Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo.

- Promover el autocuidado de los trabajadores y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.

Área de talento Humano

- Realizar ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.

- Estructurar un plan de trabajo para el retorno laboral.

- Participar en el diseño del cronograma de actividades.

Encargado de Compras

- Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios requeridos para la prevención por riesgo de COVID-19.

- Llevar a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización cumpliendo con las medidas de prevención del presente protocolo.

Área de Sistema de Gestión

- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.

- Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo.

- Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.

- Definir el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID-19.

- Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Definir con el proveedor de servicios de laboratorio clínico, la logística para la realización de pruebas diagnósticas para COVID-19.

- Participar en el diseño del cronograma de actividades.

- Definir las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes en aerosol, guantes de nitrilo, toallas desechables y jabón líquido entre otros elementos.

- Establecer jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la empresa.

Todos los trabajadores

- Cumplir y fomentar el cumplimiento de las estrategias y actividades planteadas en el presente documento.

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.

- Participar en las capacitaciones programadas por la empresa o por la Administradora de Riesgos Laborales.

- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.

- Utilizar los Elementos de Protección Personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.

- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.

- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud.

Administradora de Riegos Laborales

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.

- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según impartido en la Resolución 1517 de 2020.

4. DEFINICIONES

- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID-19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Aislamiento:** separación de una persona grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Código de etiqueta respiratoria:** incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- **Protocolo de desinfección:** la empresa establece un protocolo de limpieza y desinfección en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención como, áreas de trabajo, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo, áreas comunes, área de comedor, unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de equipos, herramientas y/o materiales, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, EPP, entre otras.

- **Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19**: es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARSCoV- 2 mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.

- **Tapaboca, cubre bocas o mascarilla:** dispositivo que sirve para para contener material particulado provenientes de la nariz y la boca y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

- **Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto:** en un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, es un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto a partir de la emisión de luz del tipo cuerpo negro.

- **Distanciamiento físico:** significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. (los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros entre sí).

- **Cuarentena:** significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa

5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

5.1. Medidas generales

Datos generales Empresa:	AVIANLINE CHARTERS SAS
Nit:	901076189-8
Dirección:	KM2 AER VANGUARDIA CABECERA CINCO HG AVIANLINE
Representante Legal:	FREDY GONZALO LADINO BERNAL
Correo electrónico:	frelagon@hotmail.com
Celular:	3138119706
Actividad económica principal:	5121- Transporte aéreo nacional e carga.
Actividad económica secundaria:	5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros.

Centros y horarios de trabajo establecidos por emergencia sanitaria

Centro de trabajo	Dirección	Horario de trabajo
Oficina Villavicencio	KM2 AER VANGUARDIA CABECERA CINCO HG AVIANLINE.	08:00 AM a 12:00 M – 02:00 PM a 06:00 PM.

AVIANLINE CHARTERS SAS ha establecido las siguientes medidas para la prevención y contagio de coronavirus COVID-19 en cumplimiento de la Resolución 1517 de 2020 y legislación aplicable en materia de prevención del contagio y propagación del COVID-19.

5.1.1. Lavado y/o desinfección de Manos

Se adecuarán las zonas de lavado de manos de la siguiente manera:

CENTRO DE TRABAJO	ZONA ADECUADA	ELEMENTOS
Oficinas Administrativas / Villavicencio	Ingreso a Instalaciones y baño.	Dispensador de jabón líquido, agua (lavamanos) y toallas de un solo uso (desechables), caneca con bolsa roja (desechos "riesgo biológico). Dispensador de gel antibacterial, punto de desinfección, toma de temperatura.

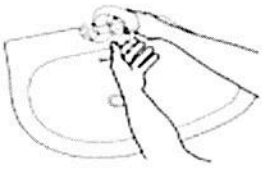
- El lavado de manos se debe realizar como mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 40 - 60 segundos, siguiendo las indicaciones del Anexo 1 Protocolo de lavado de manos OMS.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lavese las manos solo cuando esten visiblemente sucias! Si no, utilice la solucion alcohólica

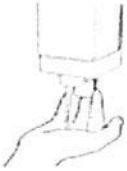
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



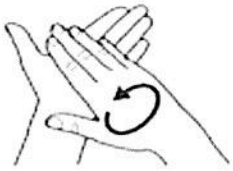
Mójese las manos con agua;

1



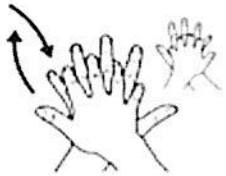
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabon suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



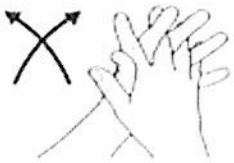
Frótese las palmas de las manos entre si;

3



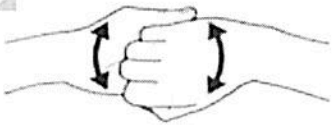
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;

5



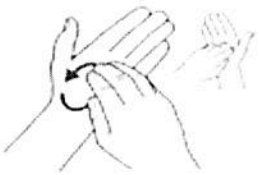
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



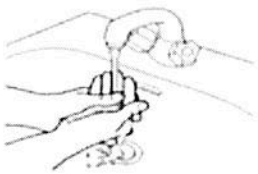
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



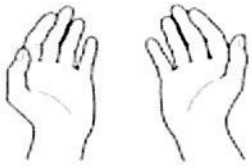
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

- Todos los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer, se destinará el tiempo requerido para la actividad.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

- En las zonas adecuadas y donde se realizarán el lavado de manos tendrá el recordatorio y publicado el Anexo 1 Protocolo de lavado de manos.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias, siguiendo Anexo 4. Protocolo de desinfección de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

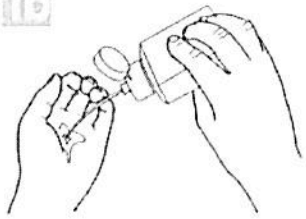
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

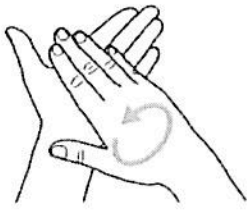


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre si;



5.1.2. Distanciamiento preventivo

Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

ACTIVIDAD	CONTROL
Labores Administrativas: Villavicencio.	• Adecuación y ubicación de los puestos de trabajo garantizando los 2 metros de distanciamiento de una persona a otra, de no darse esta condición en algunos puestos de trabajo se validará el trabajo en casa, hasta no se determine otra solución.
Transporte aéreo de pasajeros	• Verificar la ocupación del avión garantizando un distanciamiento preventivo.

- Se prohíben reuniones en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

5.1.3. Elementos de Protección Personal / Periodicidad de entrega

- Se realiza una entrega masiva de elementos de protección personal, se garantizará en recambio inmediato al trabajador que así lo solicite (por desgaste del elemento).

- El personal SST debe garantizar que los trabajadores cuenten con los EPP requeridos en la labor y prevención de COVID-19 y los usen adecuadamente, Inspeccionando periódicamente los centros de trabajo y capacitando sobre su uso.

- Se suministrarán los Elementos de Protección Personal requeridos para la prevención de contagió de COVID -19, los cuales ya se identificaron en la Matriz de EPP de la empresa.

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.

- Los EPP usados deberán depositarse en las canecas de color rojo (riesgo biológico) dispuestas para su disposición final.

- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.

- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

Uso de tapabocas

- El uso del tapabocas obligatorio en el transporte aéreo y en áreas con afluencia masiva de personas.

- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o

dispersión del agente infeccioso. Seguir las indicaciones del Anexo 3 Protocolo del uso y retiro de tapabocas.

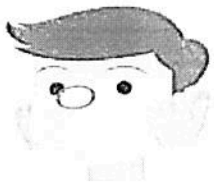
1. **Lávate las manos con agua y jabón antes de ponerte el tapaboca o desinfecta (Protocolo de lavado de manos).**

2. **Revisa que el tapaboca se encuentre en buen estado.**

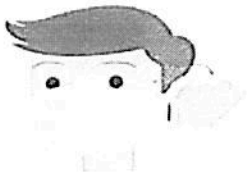
3. **Chequea que el tapaboca se encuentre del lado correcto.**



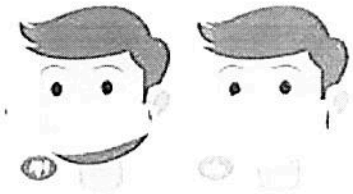
4. **Ponte el tapaboca, cubriendo tu rostro desde el puente de la nariz.**



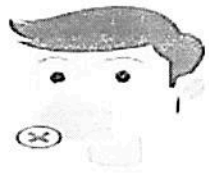
5. **Sujeta bien el tapaboca alrededor de las orejas con las tiras de ajuste.**



6. **Cubre completamente tu rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegúrate de no dejar espacios ni huecos.**



7. **Remplaza el tapaboca si se humedece.**



8. **No toques el tapaboca mientras lo uses, si lo haces debes lavarte o desinfectarte las manos de manera inmediata.**



9. **Sácate el tapaboca desde atrás hacia adelante en las tiras de ajuste, desatándolo o quitándolo con las manos limpias.**



10. **Luego de usarlo, tíralo desde las tiras de ajuste en el recipiente destinado para su disposición.**

11. **Al finalizar lávate las manos con agua y jabón (Protocolo de lavado de manos) o desinféctalas (Protocolo de desinfección de manos).**

5.1.4. Disposición de residuos (riesgo biológico)

Los residuos generados mediante las actividades para la prevención y contagio del COVID-19 son:

- Elementos de protección personal usados (tapabocas, guantes).
- Toallas desechables para el lavado de manos y limpieza de zonas.
- Envases plásticos usados para la desinfección de vehículos y gel antibacterial.
- Folletos (habladores), afiches.

Estos residuos se deben disponer de acuerdo con el Plan de Gestión Integral de residuos, con el dispositor final autorizado y asegurando la adecuada disposición final de residuos entregados (certificado de disposición final o tratamiento) y su código de colores se debe tener en cuenta que para los residuos de riesgo bilógico se dispuso canecas y bolsas rojas en los sitios donde se generan estos residuos:



5.1.5. Medidas básicas de Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST.

Todos los trabajadores deberán reportar sus síntomas diariamente en el formato Registro diario de condiciones de salud, respondiendo los siguientes interrogantes:

REGISTRO DIARIO DE CONDICIONES DE SALUD

*Obligatorio

Nombres y Apellidos: *

Elegir

Cedula *

Tu respuesta

Edad *

Tu respuesta

Campo o lugar de trabajo: *

Elegir

Cargo que desempeña: *

Elegir

¿Ha respetado el aislamiento obligatorio? *

- ◯ SI
- ◯ NO

Selecciona una o varias de las siguientes opciones segun aplique: ¿presenta alguno de los siguientes sintomas? *

- [] Sensación general de malestar
- [] Tos
- [] Fiebre
- [] Cansancio
- [] Congestión y/o secrecion nasal
- [] Dolor de garganta
- [] Dolor de cabeza
- [] Diarrea o fatiga
- [] Dificultad para respirar
- [] Ha presentado brote o salpullido
- [] No tengo sintomas
- [] Otros:

Convive con una persona de alto riesgo de contagio *

Elegir

Tome su temperatura con el termometro láser o digital e indique en qué rango se encuentra su temperatura:

- [] 35,0 °C hasta 37,0 °C
- [] 37,1 °C hasta 38,1 °C
- [] 38,1 °C hasta 38,5 °C
- [] 38,5 °C hasta 39,0 °C
- [] A partir de 39,0 °C

Por favor seguir las recomendaciones del protocolo de bioseguridad de la empresa, como es el lavado constante de manos, uso de tapabocas, desinfección de áreas y elementos que utiliza, codigo de etica respiratoria, Campamentos, serviteca, oficinas etc *

- [] si
- [] No

Enviar

Página 1 de 1

Al ingreso de las instalaciones de la empresa, todo trabajador, proveedor, visitante o contratista debe diligencirs el Formato Registro de condiciones de salud, reportando su estado de salud de manera clara y veraz para la prevención del COVID-19.

Para el seguimiento de los casos Positivos se dispone el Formato de seguimiento de casos COVID-19:

1. Por favor describa su estado de salud actual: *

Describa brevemente las condiciones de salud en las que se encuentra

Tu respuesta

2. ¿Ha respetado el aislamiento obligatorio? *

- ◯ SI
- ◯ NO

2.1 ¿En que día de aislamiento se encuentra? *

Seleccione el número correspondiente a los días que lleva de aislamiento obligatorio.

Elegir

3. ¿Ha presentado síntamos como decaimiento, malestar general? *

- ◯ SI
- ◯ NO

4. ¿Ha presentado tos?

- ◯ SI
- ◯ NO

5. ¿ha presentado fiebre, cansancio? *

- ◯ SI
- ◯ NO

6. ¿Ha presentado congestión nasal, secreción nasal? *

- ◯ SI
- ◯ NO

7. ¿Ha presentado dolor de garganta o dolor de cabeza? *

- ◯ SI
- ◯ NO

8. ¿Ha presentado diarrea o fatiga? *

- ◯ SI
- ◯ NO

9. ¿Presenta dificultad para respirar? *

- ◯ SI
- ◯ NO

10. Observaciones

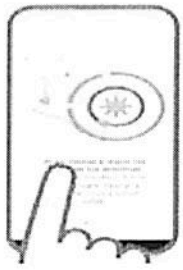
Si tiene alguna observación o consulta por favor escríbala, el área encargada se comunicará para brindar una respuesta

Tu respuesta

Por favor seguir las recomendaciones del protocolo de bioseguridad de la empresa y Ministerio de Salud: como es: 1. El lavado constante de manos. 2. uso de tapabocas 3.Desinfección de áreas y elementos que utiliza. 4. Aislamiento obligatorio. 5. Codigo de etiqueta respiratoria.

- ◯ Entendido

- Página del Ministerio de salud y protección social https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx
- ABECÉ Nuevo Coronavirus https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/abece-coronavirus.pdf
- Se encuentra habilitada la aplicación coronApp Colombia para dispositivos móviles Android y próximamente entiendas IOS.



5.1.6 Desinfección de áreas, equipos y herramientas.

ÁREAS, EQUIPOS HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	INSUMO	PERIODICIDAD	EPP
Oficinas Administrativas Villavicencio,	Personal administrativo.	Germizan / Amonio cuaternario	2 veces al día.	Guantes de Nitrilo. • Tapaboca.

		de 5ta generación, agua y jabón, toallas, paños desechables.	Al inicio de labores, y al finalizar labores.	• Gafas claras.
Avión	Piloto	Germizan / Amonio cuaternario de 5ta generación, agua y jabón.	Desinfección: Diario, al iniciar labores, realizar servicio y terminar labores. Seguir Protocolo desinfección de Aviones	• Guantes de Nitrilo. • Tapaboca. • Gafas claras. • Traje anti fluidos.

- Para la desinfección de áreas se usa Germizan, se anexa ficha técnica y hoja de seguridad del producto, esta ultimo la debe portar toda persona que use el germicida.

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

5.1.7. Desinfección de Aviones

La desinfección de aviones se debe realizar al iniciar labores, al prestar un servicio o terminar un vuelo y finalizando labores, de acuerdo con el Anexo 5 Protocolo desinfección de vehículos.

5.1.8. Identificación de riesgos de COVID-19 asociados a las tareas.

Las tareas asociadas y con exposición al COVID-19 en la prestación de nuestros servicios, se identican en el documento Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos de la empresa, los más comunes son:

TAREA / ACTIVIDAD	RIESGO CONTAGIO COVID / TAREA ASOCIADA	CONTROLES
1. Transporte aéreo de personal.	• Por manejo del vehículo sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula (por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control del avión, partes de agarre o sujeción. • Rotación en el uso de herramientas (no asignación específica a un trabajador.) • Inhalación de goticulas cuando el usuario habla, tose o estornuda sin seguir el debido protocolo. • Limpieza y desinfección de equipos y herramientas. • Zonas de descanso y alimentación. • Uso inadecuado o no uso de Elementos de Protección Personal. • Al secar el sudor de forma inadecuada, tocando rostro con las manos o ropa de trabajo. • Cambio de ropa de trabajo a ropa de casa	• Protocolo de desinfección de vehículos locaciones, equipos y herramientas. • Protocolo de lavado de manos. • Divulgación código de etiqueta respiratoria. • Suministro de gel antibacterial para los trabajadores y usuarios del servicio. • Suministro de EPP (tapabocas, gafas y guantes de nitrilo). • Distanciamiento preventivo (ubicación de los usuarios y distribución de manera que se permita una distancia segura para la prevención de contagio de COVID-19). • Para las zonas de descanso y alimentación en campo, se acogen las medidas de bioseguridad establecidas por el cliente.

	"particular" sin desinfección de las prendas y baño del trabajador.	
3. Labores administrativas.	• Por manejo de herramientas y equipos de oficina sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula (por ejemplo: esfero, computador, teclado, silla, escritorio, celular entre otros). • Por contacto con manijas, barandas, interruptores, equipos de cafetería, pared, entre otros). • Inhalación de goticulas cuando otra persona habla, tose o estornuda sin seguir el debido protocolo, también por espacio reducido y ventilación de este. • Cambio de ropa de trabajo a ropa de casa "particular" sin desinfección de las prendas y baño	• Protocolo de desinfección de vehículos locaciones, equipos y herramientas. • Protocolo de lavado de manos. • Divulgación código de etiqueta respiratoria. • Suministro de gel antibacterial en cada puesto de trabajo. • Adecuación de zonas para el lavado de manos. • Distanciamiento preventivo (Ubicación de puestos de trabajo en el que se garantice distancia mínima de 2 metros).
4. Labores de aseo y desinfección.	• Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. • Uso inadecuado o no uso de Elementos de Protección Personal.	• Protocolo de desinfección de vehículos locaciones, equipos y herramientas. • Protocolo de lavado de manos.

	• Inhalación de goticulas cuando otra persona habla, tose o estornuda sin seguir el debido protocolo, también por espacio reducido y ventilación de este. • Al secar el sudor de forma inadecuada, tocando rostro con las manos o ropa de trabajo. • Cambio de ropa de trabajo a ropa de casa "particular" sin desinfección de las prendas y baño del trabajador.	• Divulgación código de etiqueta respiratoria. • Suministro de gel antibacterial en cada puesto de trabajo. • Adecuación de zonas para el lavado de manos. • Distanciamiento preventivo (Ubicación de puestos de trabajo en el que se garantice distancia mínima de 2 metros).

5.1.9. Ingreso a los sitios de trabajo – Trabajo en casa

- Cumplir con el Anexo 6. Protocolo ingreso de personal Administrativo.
- Para el ingreso a Instalaciones el personal SST hará toma de temperatura en ingreso (puerta de acceso).
- Para el desarrollo de las labores, en caso de que se evidencia personal vulnerable o con condiciones preexistentes se establecerá la modalidad de trabajado en casa, seguimiento los lineamientos de trabajo en casa que establezca el Gobierno Nacional.

1. Antes de salir de su vivienda

En caso de no poder realizar sus actividades en la modalidad home office debe cumplir con las siguientes disposiciones:

- Valide su condición de salud, que no presente síntomas relacionados con el COVID 19.
- Diligencie la encuesta de condiciones de salud COVID-19.
- Reporte cualquier condición adversa de salud a su jefe inmediato.

2. Al salir de su vivienda.

- Cerciórese de no llevar puesto joyas tales cómo aretes, cadenas, manillas, pulseras, piercing, entre otros.
- Cumpla con las medidas de prevención establecidas en la ciudad. (Use el tapabocas)

3. En la puerta de ingreso

- Tome la distancia de 2 metros con cada persona, para evitar aglomeraciones.
- Salude sin tener contacto con sus compañeros.

4. Toma de temperatura

- La persona encargada hará la toma de temperatura, si su temperatura es igual o superior a 38 C° no puede iniciar labores.

Nota: En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos (el colaborador debe esperar fuera de las instalaciones) y realizar una nueva toma para confirmar. *Diligencie el Formato registro diario de temperatura.*



¿La temperatura es mayor a 38 °C?

Proceda con el plan de acción frente a un caso sospechoso.

5. Desinfección

- En la puerta permita que la persona encargada realice la aspersión de la sustancia de desinfección en sus zapatos incluyendo la suela, maletín/maleta o bolso, herramienta y vehículo.
- Para recibir el tapabocas desinfecte sus manos con la solución de desifencción o gel antibacterial e Ingrese a la empresa y evite en lo posible tocar cualquier puerta y chapa con las manos, utilice el codo y su espalda para su apertura.

6. Lavado y desinfección de manos

- Diríjase a lavar sus manos con agua y jabón de acuerdo con el protocolo de lavados de manos de la OMS.

7. Desinfecte su sitio de trabajo

- Diríjase a su puesto de trabajo y desinfecte con la sustancia de desinfección dispuesta sus elementos de trabajo, según protocolo de desinfección depuestos de trabajo.
- Retire los elementos no esenciales para la operación.

8. Lavado de manos y desinfección.

- Diríjase a lavar sus manos con agua y jabón de acuerdo con el protocolo de lavados de manos de la OMS.

9. Toma de temperatura al finalizar la jornada laboral.

- La persona encargada hará la toma de temperatura,

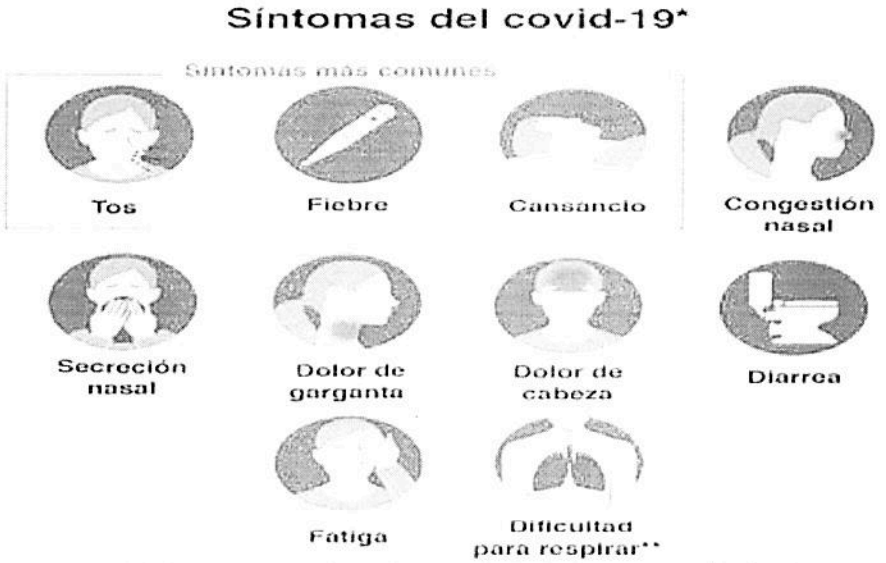
si su temperatura es igual o superior a 38 C° proceda

con el plan de acción frente a un caso sospechoso.

5.1.10 Protocolo de comunicación de caso sospechoso o confirmado.

1. Identificación de los síntomas

El trabajador debe validar si presenta síntomas de enfermedad respiratoria y se considere caso sospechoso de contagio de COVID-19, los síntomas son:



5.1.11. Convivencia con una persona de alto riesgo o positivo COVID-19

La persona debe estar en una pieza individual, que se mantenga con la puerta cerrada y con buenas condiciones de ventilación. Aunque esté solo dentro de la habitación, tiene que cubrir su nariz y boca con el antebrazo al estornudar o toser.

Se debe tener un basurero con tapa (de preferencia que se abra con el pie) y con bolsa, para dejar los desechos, y cerrarla al ser retirada para evitar que sean manipulados por alguien más.

Sólo se debe entrar para asistencias imprescindibles, como por ejemplo, entregar alimentación. El ingreso debe ser con mascarilla y con la seguridad previa de que el paciente también tendrá puesta una. Una vez en la habitación, intentar no estar a menos de un metro de distancia y evitar tocar las superficies. Al salir, quien haya prestado la asistencia tiene que lavarse las manos rigurosamente.

Si se hace imprescindible que la persona salga de la habitación –por ejemplo, al baño–, lo tiene que hacer usando mascarilla y evitando todo contacto cercano con los otros

habitantes del hogar. Además, debe lavarse las manos o usar alcohol gel correctamente antes de salir y no transitar por lugares donde puede evitar ir.

Se debe realizar un **aseo profundo de la habitación de manera diaria**, incluyendo una **limpieza y desinfección de todas las superficies** que el paciente toque, como manillas de puertas, teléfono, termómetro, mesas o interruptores. Para esto se puede usar soluciones que contengan cloro o alcohol y quien lo haga tiene que ocupar mascarilla, e idealmente guantes desechables y pechera o delantal plástico (que se pueda limpiar). Los guantes se deben eliminar inmediatamente una vez utilizados.

En lo posible, es ideal que la persona contagiada tenga un baño de uso exclusivo, pero si eso no puede ocurrir, se debe limpiar con cloro cada vez que lo use. Esto implica W.C, llaves de agua, manillas de puertas, superficies y piso.

Es bueno tener los artículos de aseo personal guardados en una caja o recipiente individual. Así se evita el contacto con cepillos, jabón, papel higiénico, shampoo, desodorante y otros elementos.

Se aconseja que la ropa sucia del paciente esté dentro de un cesto único y que sea lavada de forma individual y no junto con la ropa de las otras personas de la familia. Ideal hacerlo con agua a una temperatura entre 60° y 90° C.

Las sábanas y ropa de cama tampoco pueden ser usadas por otro integrante del hogar. Asimismo, la toalla sólo debe ser usada por él y se puede guardar en una cesta, donde no tenga contacto con nadie más.

En cuanto a los utensilios de cocina, como platos, vasos, cubiertos o tazas, deben ser también de uso único.

Es clave recordar que no hay que relajar esta rutina de convivencia con un enfermo Covid-19, incluso si el paciente supera los síntomas, ya que los días de aislamiento deben cumplirse de acuerdo a lo decretado por la autoridad sanitaria local, lo que le será instruido por su médico tratante.

RECOMENDACIONES Y CONDICIONES GENERALES

- Cada dos horas y/o antes y después de sus tiempos de descanso lave sus manos con agua y jabón, Usar gel antibacterial o alcohol glicerinado en casos en los que no se tenga la disponibilidad de hacer un adecuado lavado de manos, se debe tener presente que no sustituye el lavado de manos.
- Mantener limpias las superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo y otros dispositivos y equipos de trabajo que se usen frecuentemente.

- Para la ingesta de alimentos solo hágalo en la cafetería o lugar dispuesto en la empresa, evite salir de las instalaciones de lo contrario tendrá que realizar el proceso de desinfección nuevamente.
- Haga uso en todo momento del tapabocas y hasta después de la finalización de la jornada laboral.
- En lo posible evite el ingreso de personal ajeno, visitantes y/o clientes a las instalaciones.
- Evite generar reuniones presenciales, en caso de que se deba realizar tener en cuenta que se debe conservar una distancia mínima de 2 metros entre persona.
- Si identifica que estuvo en riesgo de contagio notifique inmediatamente a su jefe inmediato y espere las indicaciones para manejo del caso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1030 - 2021041765
Bogotá, 14 de diciembre de 2021

Señores
AVIANLINE CHARTER´S S.A.S.
Fredy Gonzalo Ladino Bernal
Representante Legal
Aeropuerto Vanguardia Hangar 3
Villavicencio - Meta
avianlinecharter@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 201112688 del 10/12/2021

En atencion al radicado citado en el asunto, me permito manifestarle que teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo requerido con nuestro oficio 1030.187-2021034541del 19/10/2021, el registro de propiedad de la aeronave identificada con matricula **HK-2130**, a nombre de **AVIANLINE CHARTER´S S.A.S.**, efectuado el 28/07/2021 a folio de matricula 2013, adquirio caracter Definitivo.

En consecuencia, se expidio el Certificado de Matricula Definitivo **R0010198**, el cual debera ser reclamado en la Oficina de Registro Aeronautico, previa presentación en fisico de los documentos originales subidos al aplicativo SIGA.

Cordialmente,

DANIEL ALBERTO CUELLO BAUTE
Jefe Oficina de Registro (E)

Proyectó: Juan David Mora Pinzón
Revisó: Daniel Alberto Cuello Baute
Ruta electrónica: \\reg\SALE\Mora\2021\Diciembre

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01

AEROCIVIL
Radicado: # 20220630340 Fecha:28/06/2022 16:01:56.0
Al validar favor citar este número
[illegible]

Aviación

ALLIANZ SEGUROS S.A
NIT.860.026.182-5

Allianz

No. Cert. AV1440

CERTIFICAMOS

QUE AVIANLINE CHARTER S SAS

Está asegurado con la Póliza cuyo número se indica más adelante, vuelos en [illegible]
Colombia y países limítrofes, incluyendo Estados Unidos para vuelos ferry y de mantenimiento.

CUADRO DESCRIPTIVO

POLIZA No. 23114507

COMIENZO : 02 DE JULIO DE 2022

VENCIMIENTO : 01 DE JULIO DE 2023

AMPARO

Limite único combinado de responsabilidad civil a terceros [illegible] hasta $4.129.820.000

Extension amparo de responsabilidad: AVN52

SILLAS PASAJEROS

AERONAVE :

MARCA	TIPO	SERIE	MATRICULA
CESSNA	[illegible]	[illegible]	[illegible]

En constancia de lo anterior se firma En Bogota el dia [illegible] 28 de junio de 2022

SELLO DE RADICACION ANTE LA AEROCIVIL DE COLOMBIA

ALLIANZ SEGUROS S.A
REPRESENTANTE LEGAL

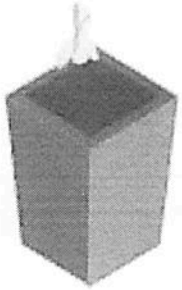
1

Al toser o estornudar cubra su nariz con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable.



2

Bote el pañuelo de papel desechable inmediatamente.

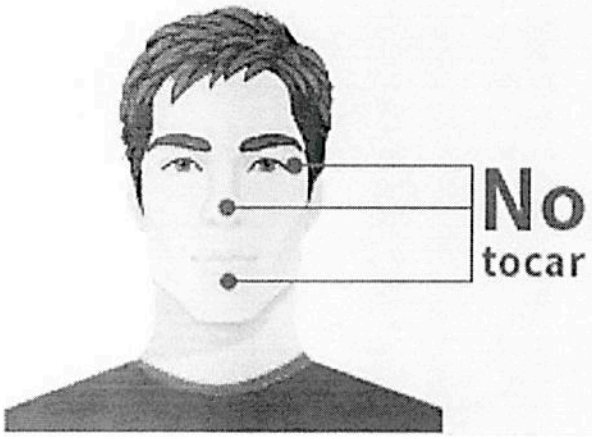


3

Lave las manos con agua y jabón abundante.

4

Absténgase de tocar la boca, nariz y ojos.



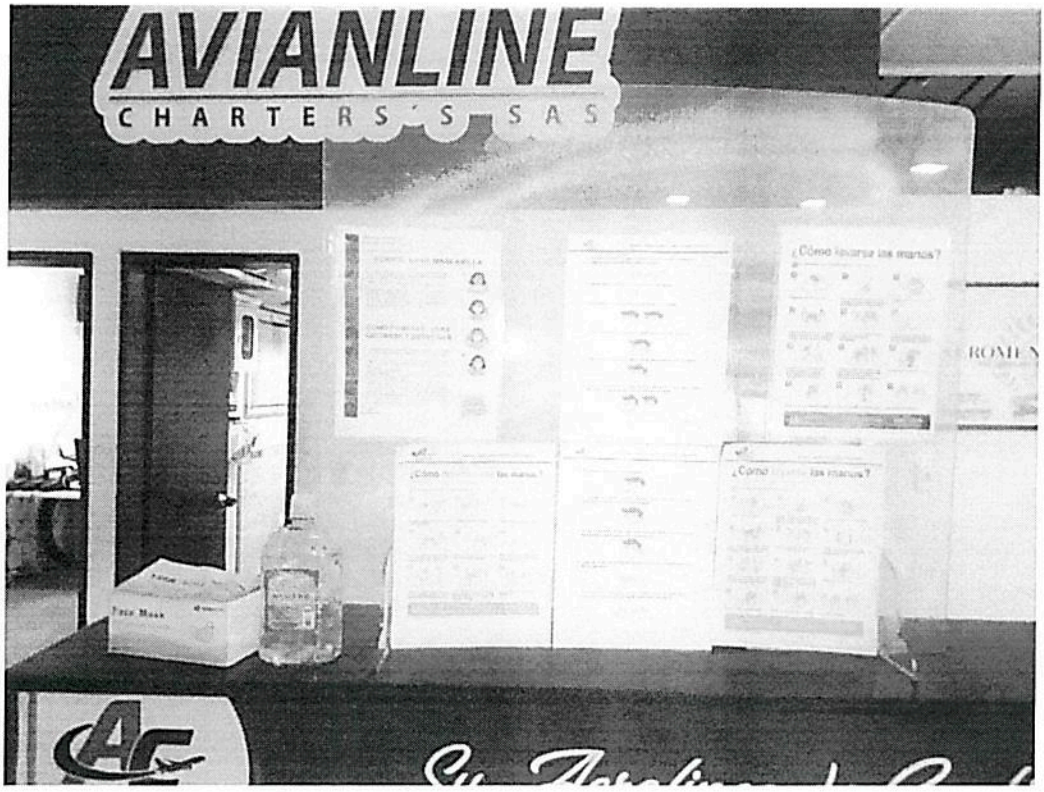
AVIANLINE
CHARTERS S SAS

CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- Protocolo de lavado y desinfección de manos
- Suministro de gel antibacterial – dispensador.
- Protocolo uso adecuado de tapabocas.
- Código de etiqueta respiratoria
- Suministro de tapabocas.



AVIANLINE
CHARTERS S SAS

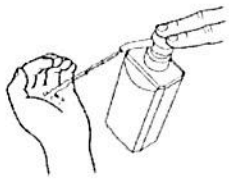


¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos sólo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

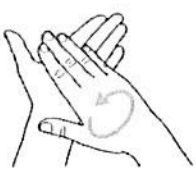


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



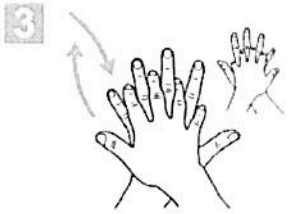
2



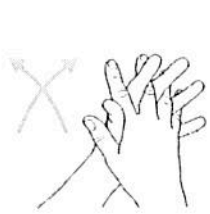
Frótese las palmas de las manos entre sí;

AVIANLINE CHARTER´S S.A.S NIT: 901.076.189-8 AEROPUERTO VANGUARDIA – HANGAR 03
CEL: 313 811 9706- 313 258 6384 RECURSOSHUMANOSAVIALINE@GMAIL.COM

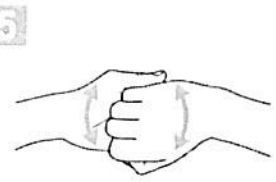
AVIANLINE
CHARTERS SAS



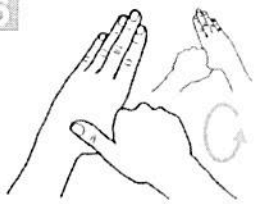
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



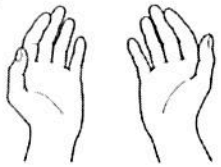
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

1. **Lávate las manos con agua y jabón antes de ponerte el tapaboca o desinfecta (Protocolo de lavado de manos).**

2. **Revisa que el tapaboca se encuentre en buen estado.**

3. **Chequea que el tapaboca se encuentre del lado correcto.**



4. **Ponte el tapaboca, cubriendo tu rostro desde el puente de la nariz.**

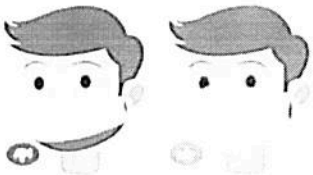
AVIANLINE
CHARTERS S.A.S



5. **Sujeta bien el tapaboca alrededor de las orejas con las tiras de ajuste.**



6. **Cubre completamente tu rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegúrate de no dejar espacios ni huecos.**



7. **Remplaza el tapaboca si se humedece.**



8. **No toques el tapaboca mientras lo uses, si lo haces debes lavarte o desinfectarte las manos de manera inmediata.**



9. **Sácate el tapaboca desde atrás hacia adelante en las tiras de ajuste, desatándolo o quitándolo con las manos limpias.**



AVIANLINE
CHARTERS SAS

10. **Luego de usarlo, tíralo desde las tiras de ajuste en el recipiente destinado para su disposición.**

11. **Al finalizar lávate las manos con agua y jabón (Protocolo de lavado de manos) o desinféctalas (Protocolo de desinfección de manos).**

FICHA TÉCNICA AERONAVE HK-2690

MATRICULA AERONAVE	HK – 2690
MARCA	CESSNA
MODELO	CESSNA R172K
SERIE NUMERO	CR1723426
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	52 GALONES
CAPACIDAD	300 Kg y/o 3 pasajeros
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE MATRÍCULA	20/03/2018
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	15/07/2010
FECHA VENCIMIENTO ANTI-NARCÓTICOS	22/08/2023
FECHA VENCIMIENTO PÓLIZA DE SEGURO	01/07/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

R0007932

CERTIFICADO DE MATRICULA DEFINITIVO

FINAL REGISTRATION CERTIFICATE

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRICULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACIÓN DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft Serial number)
HK2690	CESSNA R172K	CR1723426

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): AVIANLINE CHARTER'S S.A.S.

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): EL PROPIETARIO

5. DOMICILIO (Address): VILLAVICENCIO

FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date):

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the afoot described aircraft has been duly entered on The National Aeronautic Registry of Colombia in accordance with Convention on International Civil Aviation date of 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures)

FECHA DE EXPEDICION (Date of Issue): BOGOTA, 20/03/2018

María Clara Eosse C
JEFE GRUPO DE MATRICULAS
(Chief National Mark)

JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL
(Chief National Aeronautic Registry)

REPUBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

Nº0004812

1. NACIONALIDAD Y MATRICULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK-2690	CESSNA R172K	CR1723426

4. CATEGORIAS (CATEGORIES) NORMAL

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)

Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad. (This aircraft was inspected and found in conformity with its type certificate and in a condition for safe operation and meets the requirements of the applicable airworthiness code.)

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)

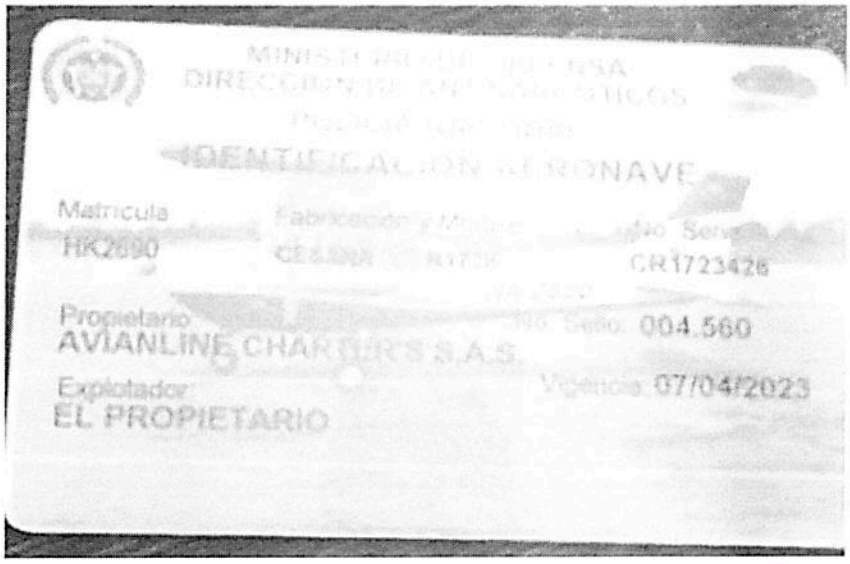
Salvo que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Si se estableció, la validez figurará al respaldo), este certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la República de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended or revoked, or unless otherwise terminated by the UAEAC or by law, this certificate is effective as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulations (RAC), as appropriate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia)

7. FECHA DE EXPEDICION (Date of issuance)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA -UAEAC (Name and signature of UAEAC Air Safety Inspector)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
JULIO-15 -2010	HERNANDO BALCAZAR P	10159272

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave.(Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punished in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 200


IDENTIFICACION AERONAVE
Matricula
HK2690
CR1723426
Propietario
AVIANLINE CHARTERS S.A.S.
004.560
Explotador
EL PROPIETARIO
07/04/2023

AEROCIVIL
Radicado: R 20220630311 Fecha:28/06/2022 16:00:09.0
Al contestar favor citar este Radicado

Aviación

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT 860.026.182-5

Allianz

No. Cert. AV1438

CERTIFICAMOS

QUE AVIANLINE CHARTER S SAS

Está asegurado con la Póliza cuyo número se indica más adelante, otorgando Responsabilidad en Colombia y países limítrofes, incluyendo Estados Unidos para vuelos ferry y de maniobras previstos

CUADRO DESCRIPTIVO

POLIZA No. 2311450

COMIENZO : 02 DE JULIO DE 2022

VENCIMIENTO : 01 DE JULIO DE 2023

AMPARO

Tiene un límite combinado de responsabilidad civil a terceros incluyendo pasajeros de [illegible] 54.129.870.000

Extensión amparo de responsabilidad AV1452

SILLAS PASAJEROS : 1

AERONAVE :

MARCA	TIPO	SERIE	MATRICULA
CESSNA	A172K	[illegible]	HK2094

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el día 28 DE JUNIO DE 2022

SELLO DE RADICACIÓN ANTE LA AERONAUTICA DE COLOMBIA

ALLIANZ SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

FICHA TECNICA AERONAVE HK-2316

MATRICULA AERONAVE	HK – 2316
MARCA	CESSNA
MODELO	CESSNA R172K
SERIE NUMERO	CR1723003
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	52 GALONES
CAPACIDAD	300 Kg y/o 3 pasajeros
CAPACIDAD DE PASAJEROS	3
FECHA VENCIMIENTO CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO	10/09/2023
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	07/01/2010
FECHA VENCIMIENTO ANTI-NARCÓTICOS	15/12/2022
FECHA VENCIMIENTO PÓLIZA DE SEGURO	01/07/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

R0008395

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRICULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACIÓN DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft serial number)
HK2316	CESSNA R172K	CR-1723003

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): BARBOSA SANCHEZ ALBERTO, AVIANLINE CHARTER'S S.A.S.

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): AVIANLINE CHARTER'S S.A.S.

5. DOMICILIO (Address): VILLAVICENCIO

FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date): 10/09/2023

9. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the about described aircraft has been duly entered on the National Aeronautic Registry of Colombia in accordance with Convention on International Civil Aviation dtd of 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures)

FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of issue): BOGOTÁ, 27/11/2018

JEFE GRUPO DE MATRICULAS
(Chief National Mark)

JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL
(Chief National Aeronautic Registry)

REPUBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
(CIVIL AERONAUTICS ADMINISTRATIVE UNIT)

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

Nº 000446

1. NACIONALIDAD Y MATRICULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARK)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND AIRCRAFT MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK-2316	CESSNA R172K	CR1723003

4. CATEGORIAS (CATEGORY) NORMAL

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASES FOR ISSUANCE)

6. TERMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (DATE OF ISSUANCE)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA (NAME AND SIGNATURE OF AVIATION SECURITY INSPECTOR)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (IDENTIFICATION DOCUMENT)
ENE- 07 DE 2010	HERNANDO BALCAZAR P.	10159272

El portador de este certificado, aplicando en todos los casos las prescripciones pertinentes de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes, tiene derecho a usar la aeronave descrita en el mismo dentro de los límites de operación prescritos en el Manual de Vuelo aprobado y demás documentos requeridos. Este certificado debe ser mantenido en la aeronave. (The holder of this certificate shall comply with all the provisions of the Aeronautical Regulations of Colombia in force and with the limitations specified in the approved Flight Manual and other required documents. This certificate shall be kept in the aircraft.)

FORMA AVC A1002

Revisión Original
Fecha de Emisión

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
POLICÍA NACIONAL

ANTINARCOTICOS

IDENTIFICACIÓN AERONAVE

Matrícula	Fabricación y Modelo	No. Serie
HK2316	CESSNA R172K	CR-1723003

HK-2316

Propietario: AVIANLINE CHARTER'S SAS

No. Sello: 004.655

Explotador: EL PRO

Vigencia: 15/12/20

Código Inspector
JB0706

Consecutivo: 13878

Ha cumplido con las exigencias de "IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE" sometidas al control por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS y según lo establecido en los articulos 01, 02, 03 y 05 de la Resolución 024 del 10 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ESTA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN AERONAVE NO CERTIFICA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES POR NARCOTRAFICO

Este documento es intransferible y debe permanecer abordo de la aeronave

AV. Eldorado No 98-50 CEL. 3242756929

AEROCIVIL
Radicado: R 2022063041 Fecha:28/06/2022 16:01:34.0
Al contestar favor citar este número
Dependencia: RADICACION INTERNA (VENTANILLA)
Asunto: OTRA - RADICACION SOLICITUD DE REGISTRO
Folios: 2 Anexos:

Aviación

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT:860.026.182-5

Allianz

No. Cert. AV1439

CERTIFICAMOS

QUE: AVIANLINE CHARTER'S SAS

Está asegurado con la Póliza cuyo número se indica más adelante, incluyendo Aborda je en Colombia y países limítrofes, incluyendo estados listados para vuelos ferry y de mantenimiento

CUADRO DESCRIPTIVO:

POLIZA No. 2311450

COMIENZO: 02 DE JULIO DE 2022

VENCIMIENTO: 01 DE JULIO DE 2023

AMPARO

Límite único combinado de responsabilidad civil exterior / Daños a terceros en su equipaje hasta $4.129.870.000

Extensión amparo de responsabilidades AvNet2

SILLAS PASAJEROS: 3

AERONAVE:

MARCA	TIPO	SERIE	MATRICULA
CESSNA	R172K	[illegible]	HK2316

En constancia de lo anterior se firma En Bogotá el día martes, 28 de junio de 2022

SELLO DE RADICACION ANTE LA AEROCIVIL DE COLOMBIA

ALLIANZ SEGUROS S.A
REPRESENTANTE LEGAL

FICHA TECNICA AERONAVE HK-2310

MATRICULA AERONAVE	HK – 2310
MARCA	CESSNA
MODELO	U206G
SERIE NUMERO	CU20604882
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	70 GALONES
CAPACIDAD	500 Kg y/o 5 pasajeros
FECHA VENCIMIENTO CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO	27/10/2025
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	05/05/1997
FECHA VENCIMIENTO ANTI-NARCÓTICOS	18/08/2023
FECHA VENCIMIENTO PÓLIZA DE SEGURO	01/07/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

R0009505

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRICULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACION DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NUMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft serial number)
HK-2310	CESSNA U206G	CU20604882

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER, LOZANO BELTRAN CRISTHIAN CAMILO

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): AVIANLINE CHARTER'S S.A.S.

5. DOMICILIO (Address)	VILLAVICENCIO	FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date)	21/07/2025

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the aboat described aircraft has been duly entered on The National Aeronautic Registry of Colombia in accordance with Convention on International Civil Aviation dated 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures): Marta Clara Eusse C.

JEFE GRUPO DE MATRICULAS (Chief National Mark)

FECHA DE EXPEDICION (Date of Issue): BOGOTÁ, 27/10/2020

JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL (Chief National Aeronautic Registry)

EL PRESENTE CERTIFICADO DE MATRICULA, ANULA Y REEMPLAZA EL No. R00O09342 EXPEDIDO EN 23 DE JULIO DE 2020 Y TODOS LOS ANTERIORES RESPECTO DE LA AERONAVE HK-2310

.

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD No. 000093

1. AERONAVE

MATRICULA	MARCA	MODELO	SERIE No.
HK-2310	C E S S N A	U-206-G	CU-20604682..

2. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICION

El presente Certificado de Aeronavegabilidad, se expide de acuerdo con el Convenio sobre aviación civil internacional de fecha 07 de Diciembre de 1944, aprobado por la ley 12 de 1947 y con las disposiciones del Manual de Reglamentos Aeronáuticos para la aeronave aquí identificada, la cual se considera aeronavegable mientras sea mantenida y opere tal como lo disponen los respectivos manuales.

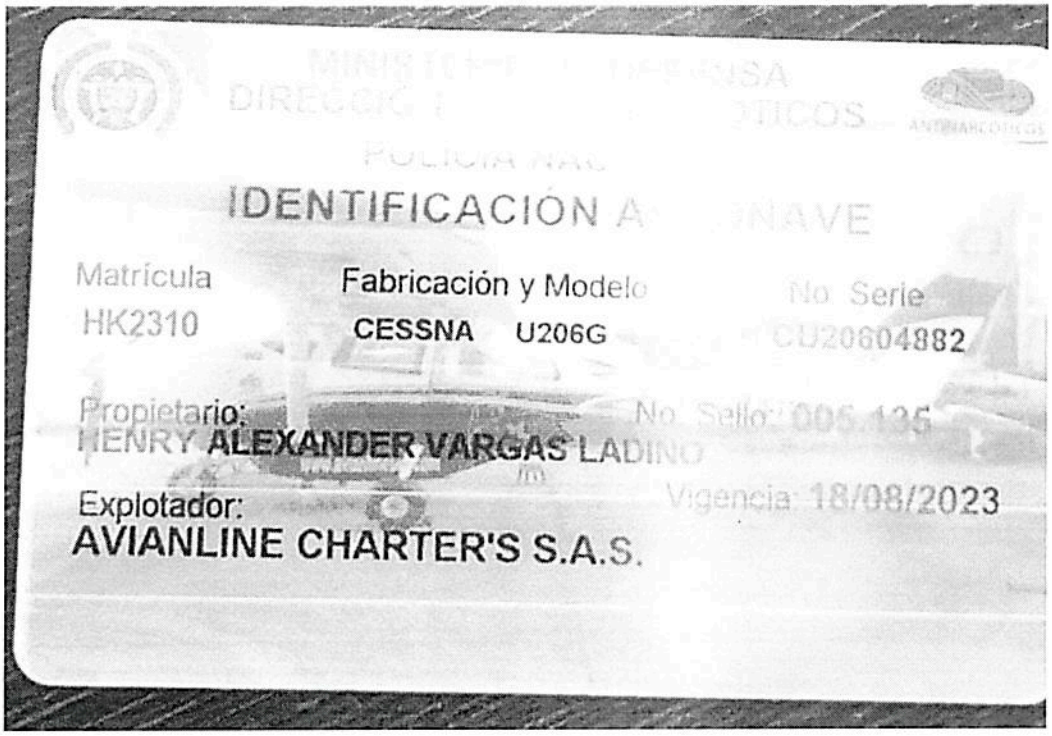
3. CATEGORIA	4. P.B.M.O.	5. CERTIFICADO TIPO O ESPECIFICACION	6. PUESTOS INCL. TRIPULACION	7. OPERACION AUTORIZADA
NORMAL	1.632 KGS.	FAR-A-CE	SEIS (6)	VFR.

8. OBSERVACIONES: CINCO (5) PAX Y UN (1) TRIPULANTE .-

El presente Certificado será válido, mientras la aeronave se encuentre matriculada en Colombia, a menos que el propietario renuncie a él o sea suspendido o revocado por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y siempre que el propietario o explotador de cumplimiento a la reglamentación vigente y a las indicaciones del fabricante, aprobadas y/o modificadas por esta Unidad. Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este certificado será sancionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

SOLO ES VALIDO EL DOCUMENTO ORIGINAL Y DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE EN EL INTERIOR DE LA AERONAVE

9. FECHA DE EXPEDICION	10. FUNCIONARIO INSPECTOR
05 de mayo/97	REINALDO BACCA DEL VALLE INSPECTOR TEC.AERONAVEGAB. VAND. Vo.Bo. OFICINA DE CONTROL Y SEGURIDAD AEREA


IDENTIFICACIÓN
Matrícula
HK2310
Fabricación y Modelo
CESSNA U206G
No. Serie
U20604882
Propietario:
HENRY ALEXANDER VARGAS LADINO
Explotador:
AVIANLINE CHARTER'S S.A.S.
Vigencia: 18/08/2023

FICHA TECNICA AERONAVE HK-2130

MATRICULA AERONAVE	HK – 2130
MARCA	CESSNA
MODELO	R172K
SERIE NUMERO	CR1722857
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	52 GALONES
CAPACIDAD	300 KG Y/O 3 PASAJEROS
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO	28/07/2021
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	07/01/2010
FECHA VENCIMIENTO ANTI-NARCÓTICOS	11/01/2023
FECHA VENCIMIENTO PÓLIZA DE SEGURO	01/07/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD

Nº 0004464

NACIONALIDAD Y MATRICULA	CLASE	SERIE NUMERO DE LA AERONAVE
HK-2130	CESSNA R172K	CR1722857

CATEGORIAS: NORMAL

AUTORIDAD Y NOTAS PARA SU EXPEDICION

TERMINOS Y CONDICIONES

FECHA DE EXPEDICION	NOMBRE Y FIRMA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
ENE- 07 DE 2010	HERNANDO BALCAZAR P	10159272

FORMA RAC 21-04-2

Fecha: Enero 2009

EL PRESENTE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD No 0004464 EMITIDO EL 07 DE ENE DE 2010 ANULA Y REEMPLAZA TANTO EL CERTIFICADO No 001038 DE FECHA 27-01-1998 COMO TODOS LOS ANTERIORMENTE EMITIDOS PARA ESTA AERONAVE



Código Inspector
JB0706

Consecutivo: 13971

Ha cumplido con las exigencias de "IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE" sometidas al control por parte de la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y según lo establecido en los artículos 01, 02, 03 y 05 de la Resolución 024 del 10 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ESTA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN AERONAVE NO CERTIFICA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES POR NARCOTRÁFICO

Este documento es intransferible y debe permanecer abordo de la aeronave

AV ELdorado No 98-50 CEL 3232756929

AVIANLINE CHARTER S S A S

NIT: 901076189

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 de 2015
(Libro 2, parte 2, título 4 y capítulo 6)

Fecha de diagnóstico:

Febrero 10 de 2022

1. Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al igual que cualquier otro sistema de gestión basado en el ciclo de mejora continua o ciclo PHVA, será eficaz en la medida en que las desviaciones que se presenten con respecto a las metas y requisitos establecidos, puedan ser identificadas y corregidas de manera oportuna. Sin la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación no es posible determinar si se cumplen o no los objetivos definidos, ni efectuar comparaciones de los resultados obtenidos en los diferentes ciclos de gestión.

El Decreto 1072 de 2015, en su parte 2, libro 2, titulo 4, capítulo 6, establece unos mecanismos de seguimiento, como la auditoria, la rendición de cuentas, la revisión gerencial y la medición de indicadores de estructura, proceso y resultado, y adicionalmente la Resolución 312 de 2019 adopta un instrumento para la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST y define una serie de indicadores de impacto, las organizaciones son libres de incorporar herramientas de medición complementarias, toda vez que estas pueden aportar valor al sistema de gestión.

La herramienta RADAR no fue concebida con el propósito exclusivo de medir el grado de avance del SG-SST, sino que su objetivo principal es promover una mejora significativa del sistema de gestión y conducir a una reducción sustancial de la accidentalidad y morbilidad de origen laboral, motivo por el cual se definieron criterios de evaluación especialmente rigurosos. A través de exigencias mayores, AXA COLPATRIA ARL busca llevar a sus empresas afiliadas al cumplimiento de sus objetivos de SST y a la mejora continua de su desempeño en SST.

Guardando coherencia con lo anterior, y con el fin de aportar un insumo para la mejora continua del SG-SST, liderada por la alta dirección de la empresa, en el presente informe se presentan los resultados de la evaluación practicada al sistema de gestión mediante la aplicación de la herramienta RADAR, junto con información de los incumplimientos específicos detectados.

Además del informe, AXA COLPATRIA ARL le entrega a sus empresas afiliadas un plan de trabajo ajustado a las necesidades particulares identificadas en el ejercicio de evaluación, con el que se pretende contribuir al cumplimiento del ciclo PHVA.

2. Objetivos

2. Objetivo general

Facilitar la toma de decisiones por parte del empleador y del responsable de la SST, con respecto a la mejora del SG-SST, a partir de la presentación de resultados consolidados de la evaluación practicada con la herramienta RADAR

2.1. Objetivos específicos

*Exponer de manera gráfica y comprensible los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta RADAR.
*Resaltar las categorías y subcategorías del SG-SST definidas en la herramienta RADAR que deberían ser objeto de intervención prioritaria.
*Presentar de manera detallada los aspectos del SG-SST que requieren mejora, de acuerdo a los resultados de la evaluación.

3. Metodología

El Asesor de Prevención y Servicios de AXA COLPATRIA ARL, en compañía del responsable de la SST de AVIANLINE CHARTER S S A S, o de la persona designada por el empleador para brindar la información requerida durante la aplicación de la herramienta RADAR, llevó a cabo una verificación del cumplimiento de una serie de requisitos definidos para las cinco categorías referidas en la Tabla 1, que a su vez se dividen en un número variable de subcategorías.

Categorías de evaluación del SG-SST
Liderazgo y organización
Gestión estructural
Gestión del riesgo
Evaluación del desempeño
Impacto de la siniestralidad

Tabla 1. Categorías de evaluación del SG-SST definidas en la herramienta RADAR

Con base en los documentos revisados, en información suministrada al Asesor de Prevención y Servicios, y en las observaciones efectuadas por este último en las instalaciones de AVIANLINE CHARTER S S A S, se alimentó la herramienta RADAR, la cual de manera automática, clasificó cada categoría y subcategoría del SG-SST de acuerdo al nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación, así:

Color	Nivel de cumplimiento
Verde	Alto
Amarillo	Medio
Rojo	Bajo

Tabla 2. Calificación de las categorías y subcategorías del SG-SST por nivel de cumplimiento específico

Por último, la herramienta clasificó a AVIANLINE CHARTER S S A S, de acuerdo al nivel de cumplimiento general, de la siguiente manera:

Color	Nivel de cumplimiento
Verde	Excelente
Azul	Satisfactorio
Amarillo	Aceptable
Anaranjado	Insuficiente
Rojo	Prioritario

Tabla 3. Calificación de las categorías y subcategorías del SG-SST por nivel de cumplimiento general

Adicionalmente, con base en estadísticas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales correspondientes a los últimos tres años anteriores a la fecha de la evaluación con la herramienta RADAR, se construyó un gráfico comparativo que permite visualizar mas facilmente el comportamiento de las variables en el tiempo.

El presente informe se complementa con un plan de trabajo específico para AVIANLINE CHARTER S S A S, ajustado a los aspectos en los que no fue posible evidenciar cumplimiento.

Nivel de cumplimiento general del SG-SST - RADAR

Con base en el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la herramienta RADAR, AVIANLINE CHARTER S S A S se clasifica en la categoría:

Satisfactorio

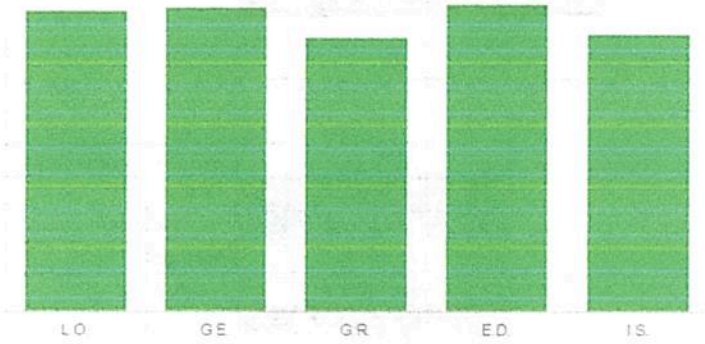
Nivel de cumplimiento específico del SG-SST por categoría - RADAR

Liderazgo y organización	Alto
Gestión estructural	Alto
Gestión del riesgo	Alto
Evaluación del desempeño	Alto
Impacto de la siniestralidad	Alto

Gráficos

Nivel de Cumplimiento General del SG-SST

L.O. Liderazgo y organización
G.E. Gestión estructural
G.R. Gestión del riesgo
E.D. Evaluación del desempeño
I.S. Impacto de la siniestralidad



RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA RADAR POR SUBCATEGORÍA			
Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6)			
Categoría	Subcategoría	Nivel de cumplimiento específico del SG-SST por subcategoría	
		Color	Nivel de cumplimiento
Liderazgo y organización	Política de SST		Alto
	Responsabilidades dentro del SG-SST		Alto
	Objetivos de SST		Alto
	Recursos		Alto
Gestión estructural	Requisitos normativos		Medio
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		Alto
	Plan de trabajo anual en SST		Alto
	Comunicación y participación de los trabajadores		Alto
Gestión del riesgo	Prevención de riesgos		Alto
	Gestión de terceros y otras partes interesadas		Medio
	Capacitación y formación		Alto
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias		Alto
Evaluación del desempeño	Medición y análisis de resultados de indicadores		Alto
	Evaluación de conformidad		Alto
	Acciones de mejora		Alto
	Revisión por la alta dirección		Alto
Impacto de la siniestralidad	Impacto de la siniestralidad		Alto

Incidentes y Accidentes de Trabajo

Enfermedad Laboral

Detalle de las oportunidades de mejora y observaciones

Categoría: Liderazgo y organización

Subcategoría	Observaciones
Responsabilidades dentro del SG-SST	
Objetivos de SST	

Categoría: Gestión estructural

Subcategoría	Observaciones
Requisitos normativos	
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	

Categoría: Gestión del riesgo

Subcategoría	Observaciones
Prevención de riesgos	
Gestión de terceros y otras partes interesadas	
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	

Categoría: Evaluación del desempeño

Subcategoría	Observaciones
Evaluación de conformidad	
Acciones de mejora	
Revisión por la alta dirección	

Categoría: Impacto de la siniestralidad

Subcategoría	Observaciones
Impacto de la siniestralidad	

Recomendaciones generales

1) Realizar seguimiento periódico a la ejecución del plan de trabajo derivado de la aplicación de la herramienta RADAR.
2) Implementar y mantener un mecanismo para garantizar la identificación oportuna de los requisitos legales y de otro tipo aplicables en materia de SST, y determinar las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de dichos requisitos.
3) Realizar seguimiento periódico a las condiciones de seguridad asociadas a los procesos, instalaciones, máquinas, equipos y herramientas.
4) Realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, tomando en consideración los peligros ligados a los riesgos prioritarios y las estadísticas o indicadores de Medicina Preventiva y del Trabajo.
5) Adoptar mecanismos de comunicación y participación que permitan involucrar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, especialmente en lo referido a la identificación de los peligros, la valoración de los riesgos, el establecimiento de los controles pertinentes y la evaluación de la eficacia de los controles aplicados.
6) Implementar mecanismos para garantizar la inclusión de los proveedores y contratistas en el SG-SST, contemplando, por un lado, la selección y evaluación de proveedores, y por otro, el control de los peligros asociados a las actividades que éstos desarrollan.

AVIANLINE CHARTERS'S SAS

VIGILADO SuperTransporte

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1390

Documento Oficial de Habilitacion de Numeración Facturación Electrónica No. 18764035910186 que habilita desde FE 1302 hasta FE 2000. Vence 09-Septiembre-2023.

Responsable del Impuesto sobre las Ventas-IVA No somos Agentes de Retención de IVA y de ICA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGÚN ART 2 DECRETO 399 DE 1987

AVIANLINE CHARTERS S.A.S

Nit 901076189 8

Actividad Económica ICA 5111 2X1000 No somos Grandes Contribuyentes.

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			**ORIGEN**
NIT	899999034 1			MITU.
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**	**DESTINO**
CL 57 N° 8-69		Bogota D.C.	5461500	CACHIPORRO - MITU.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/10/2022	31/10/2022	LEHIDY DANIELA BELTRAN YEPES	Credito

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA MITU – CACHIPORRO - MITU.
CONTRATO #$36-02-00-097-954810; CO1_PCCNTR_3655705; dfsanchezp@sena.edu.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	402	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA MITU - CACHIPORRO - MITU. AERONAVE DE 300 KG O 3 PAX. HK-4974. VUELO REALIZADO: 29 SEPTIEMBRE 2022. CONTRATO N°: #$36-02-00-097-954810; CO1_PCCNTR_3655705; dfsanchezp@sena.edu.co#$	1	Und.	3.460.220	0%	0	3.460.220

Total Item 1

Valor en Letras

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**3.460.220**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.460.220**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**3.460.220**

Fecha y Hora de Generación: 01/10/2022 11:21:06

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCOLOMBIA S.A. CTA CORRIENTE N° 05799143191 A NOMBRE DE AVIANLINE CHARTERS SAS UNA VEZ REALIZADO EL PAGO POR FAVOR REPORTARLO AL E-MAIL: avianlinecharter@gmail.com

Esta factura es un titulo valor segun Art. 772 del codigo de comercio y genera intereses moratorios del monto maximo fijados por el Art 884 del Codigo de comercio. si dentro de los 10 dias calendario siquientes al recibido de esta factura no ha sido devuelta se da por aceptada (ley 1231 de 2008).

KM 2 AEROPUERTO VANGUARDIA CABECERA 05 HANGAR AVIANLINE VILLAVICENCIO-META CEL:3138119706-3132586384. E-MAIL: avianlinecharter@gmail.com

CUFE: 5860ef767de96ffa8b363ad2cc775b92e5c4d0a6cfa0018c7b58b67d34fa600973971d47176e4fdc18f156d3ddbda7a9--Expedición:01/10/2022 11:35 AM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
FORMATO SOLICITUD DE SERVICIOS DE TRANPORTE AEREO 2022

NOMBRE REGIONAL:	Vaupés
NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN:	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.3655705 del 18 de Abril de 2022
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cesna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.
CONTRATISTA	FREDDY GONZALO LADINO BERNAL
SUPERVISOR DESIGNADO:	DANIEL FERNANDO SANCHEZ PEÑA
APOYO A LA SUPERVISION	MARIA DEL PILAR LONDOÑO MARULANDA

ITEM	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	ITINERARIO	FECHA SOLICITUD (VUELO)	OBJETIVO VIAJE
1	Mario Pinilla	18.204.151	3112875139	Yapu - Mitu (1)	29/09/2022	Realizar desplazamiento en un vuelo cesna capacidad 300 kilos, para realizar el retorno de instructor del programa SER, de la comunidad indigena de YAPU al Municipio de Mitu
2	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - Yapu - Mitu (1)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de Yapu para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu
3	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - San Jose de Cananari - Mitu (2)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de San Jose de Cananari para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu
4	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - Cachiporro - Mitu (3)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de Cachiporro para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu
5	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - Acaricuara - Mitu (4)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de Acaricuara para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu

Recibe: AVIAN [illegible]

Nit 901.076.179-9

Fecha: 29/09/2022

Documento de trabajo interno - sin codificacion

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

AVIANLINE
CHARTERS SAS
Nit. 901.076.189-8
AEROPUERTO VANGUARDIA
HANGAR AVIANLINE

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga

5318

Lugar Villavo Día 29 Mes Septiembre Año 2022

Procedencia Villavo Destino Cazumbo Escalas —

Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula HK4424 Tipo de Avión C185

Piloto CAP. Orjuela Licencia No. 0262 ANAC

Copiloto CAP. — Licencia No. —

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	OBSERVACIONES
Hoyos Del Olmo Lorenzo Maximiliano	1.121.834.450		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VILLAVO
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto León Bentley

REVISADO
29 SEP 2022

Escaneado con CamScanner

AVIANLINE
CHARTERS'S SAS
Nit. 901.076.189-8

MANIFIESTO DE PESO Y BALANCE (PASAJEROS Y CARGA)

AVIONES CESSNA 172 / CESSNA 182 / CESSNA 206 — 12445

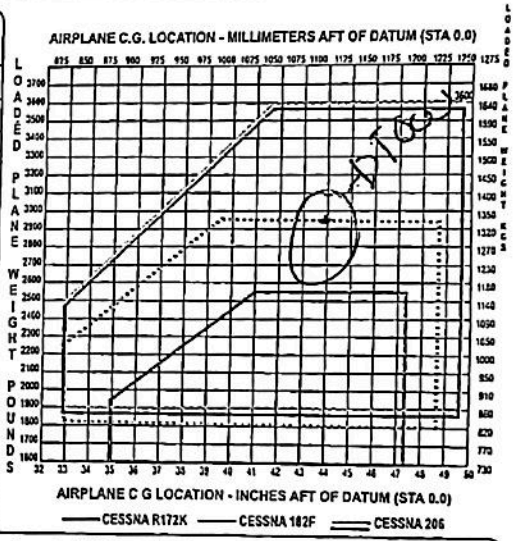
PILOTO: Javier Ramirez C. LIC.: PCA 11475 HK: 4974

COPILOTO: LIC.:

DESPACHADOR: LIC.: TIPO DE AVION: C206

ORIGEN: MVP DESTINO: MCP

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1.	Peso Vacio Básico	2134	40,59	86625
2.	+ Combustible (6 Lbs/Gal)	396	46	18216
	+ Tripulación + Pax 1° Fila	200	37	7400
3.	Pax 2° Fila Centro	200	96	15200
	Pax 3° Fila Atras	30	100	3060
	Equipaje			
	+ Carga A			
4.	Carga B			
	Carga C			
	Carga D	—	124	—
	Carga Pack (300 Lbs. Máximo)	—	50	—
5.	MTOW (2.550Lbs)(2.950 Lbs)(3.600Lbs)			
	TOTAL PESO Y MOMENTO DEL DECOLAJE = ()	2960		130439
	CÁLCULO DEL C.G. *(Dividir el Momento Total entre Peso Total)*		44	



ALTERNOS	COMBUSTIBLE REQUERIDO	
A. DESPEGUE:	ORIGEN-DESTINO:	
A.EN RUTA:	ALTERNO MAS LEJANO:	
A. ATERRIZAJE:	SOSTENIMIENTO:	

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

P.X	NOMBRE PASAJERO	DOCUMENTO IDENTIDAD	PESO
1	Maria del Pilar Londoño	52934950	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA	PILOTO / LICENCIA	FECHA
	PCA 11475	29-09-22

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority: << FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s):

HORA DE DEPÓSITO / Filing Time:

REMITENTE / Originator: <<

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE / Message Type: << (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE / Aircraft identification: – HK-4974

8 REGLAS DE VUELO / Flight Rules: – V

TIPO DE VUELO / Type of flight: N <<

9 NÚMERO / Number: – 01

TIPO DE AERONAVE / Type of aircraft: C206 /

CAT. DE ESTELA TURBULENTA / Wake turbulence cat.: L –

10 EQUIPO/Equipment: S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA / Departure aerodrome: – SKHU

HORA / Time: 1610 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO / Cruising speed: – N0120

NIVEL / Level: A065 →

RUTA / Route: MVP DCT MCP

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO / Destination aerodrome: – SQHV

EET TOTAL / Total EET: HR 01 MN 00

AERÓDROMO ALTN / ALTN Aerodrome: → SKCR

2ª AERÓDROMO ALTN / 2nd ALTN Aerodrome: → SKWA <<

18 OTROS DATOS / Other information:

– OPR/ AVIANLINE CHARTER SAS RMK/ CEL : 314 700 9965 CEL 304 1340172
PERM 10 MINUTOS
DOF/ 220929

) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA / Endurance: HR MN – E / 0500

PERSONAS A BORDO / Persons on board: → P/ 002

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA / Emergency radio: → R/ UHF [X] VHF [] ELT []

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment: → [X] / POLAR / Polar [X] DESÉRTICO / Desert [X] MARÍTIMO / Maritime [X] SELVA / Jungle []

CHALECOS/Jackets: – [X] / LUZ / Light [X] FLÚOR / Fluores [X] UHF [X] VHF [X]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies: → [X] / NÚMERO / Number → CAPACIDAD / Capacity → [X] CUBIERTA / Cover → COLOR / Colour <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings:

A / BLANCO CON LINEAS CAFES

OBSERVACIONES / Remarks: → [X] / CC 1014183792 <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name):

C / JAVIER RAMIREZ) <<

PRESENTADO POR / Filed by

JAIME ZARATE	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements DPA 86056788	FECHA / Date DÍA/day	MES/month	Año/year	LICENCIA / License
		29	09	2022	PCA11475

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 04/11/2014

Escaneado con CamScanner

AVIANLINE
CHARTERS S SAS
Nit. 901.076.189-8

MANIFIESTO DE PESO Y BALANCE (PASAJEROS Y CARGA)

AVIONES CESSNA 172 / CESSNA 182 / CESSNA 206 — 12446

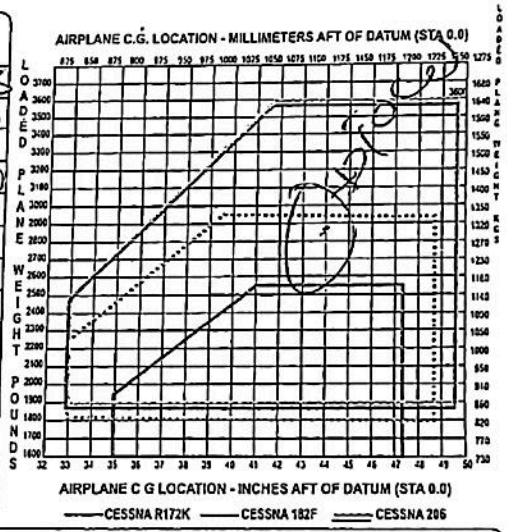
PILOTO: Javier Ramirez C. LIC.: PCA 11475 HK: 4974

COPILOTO: LIC.:

DESPACHADOR: LIC.: TIPO DE AVION: C206

ORIGEN: MCP DESTINO: MVP

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1.	Peso Vacio Básico	2134	40,59	86623
2.	+ Combustible (6 Lbs/Gal)	290	46	13340
	+ Tripulación + Pax 1° Fila	164	37	6068
3.	Pax 2° Fila Centro	180	76	13680
	Pax 3° Fila Atras	40	100	4000
	Equipaje			
	+ Carga A			
4.	Carga B			
	Carga C			
	Carga D	—	124	—
	Carga Pack (300 Lbs. Máximo)	←	50	—
5.	MTOW (2.550Lbs)(2.950 Lbs)(3.600Lbs)			
	TOTAL PESO Y MOMENTO DEL DECOLAJE = ()	2808		123711
	CÁLCULO DEL C.G. *(Dividir el Momento Total entre Peso Total)*		44	



ALTERNOS	COMBUSTIBLE REQUERIDO	
A. DESPEGUE:	ORIGEN-DESTINO:	
A.EN RUTA:	ALTERNO MAS LEJANO:	
A. ATERRIZAJE:	SOSTENIMIENTO:	

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

P.X	NOMBRE PASAJERO	DOCUMENTO IDENTIDAD	PESO
1	Maria del Pilar Londoño	52934950	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8	...		

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA	PILOTO / LICENCIA	FECHA
	PCA 11475	29-09-2023

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority: << FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s):

HORA DE DEPÓSITO / Filing Time:

REMITENTE / Originator: <<

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE / Message Type	7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE / Aircraft identification	8 REGLAS DE VUELO / Flight Rules	TIPO DE VUELO / Type of flight
<< (FPL	– HK-4974	– V	N <<

9 NÚMERO / Number	TIPO DE AERONAVE / Type of aircraft	CAT. DE ESTELA TURBULENTA / Wake turbulence cat	10 EQUIPO/Equipment
– 01	C206	/ L –	S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA / Departure aerodrome	HORA / Time
– SQHV	1600 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO / Cruising speed	NIVEL / Level	RUTA / Route
– N0120	AL055 →	MCP DCT MVP

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO / Destination aerodrome	EET TOTAL / Total EET (MR MN)	AERÓDROMO ALTN / ALTN Aerodrome	2ª AERÓDROMO ALTN / 2nd ALTN Aerodrome
– SKMU	0100	→ SKCR	→ SKWA <<

18 OTROS DATOS / Other information

– OPR/ AVIANLINE CHARTER SAS RMK/ CEL 304 1340172
PERM 10 MINUTOS
DOF/ 220929

) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA / Endurance (HR MN)	PERSONAS A BORDO / Persons on board	EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA / Emergency radio
– E / 0500	→ P/ 003	→ R/ UHF [X] VHF [] ELT []

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment

POLAR / Polar	DESÉRTICO / Desert	MARÍTIMO / Maritime	SELVA / Jungle
→ [X] / [X]	[X]	[X]	[]

CHALECOS/Jackets

LUZ / Light	FLÚOR / Fluores	UHF	VHF
– [X] / [X]	[X]	[X]	[X]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies

NÚMERO / Number	CAPACIDAD / Capacity	CUBIERTA / Cover	COLOR / Colour
→ [X] / →	→	[X] →	<<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO CON LINEAS CAFES

OBSERVACIONES / Remarks
→ [X] / CC 1014183792 <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / JAVIER RAMIREZ) <<

PRESENTADO POR / Filed by

JAIME ZARATE	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES / Space reserved for additional requirements	FECHA / Date (DIA/day, MES/month, Año/year)	LICENCIA / License
	DPA 86056788	29 / 09 / 2022	PCA11475

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<<≡FF→

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<<≡ (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-4974

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<≡

9 NÚMERO
Number
– 01

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat.
/ L

10 EQUIPO/Equipment
S / C <<≡

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKWA

HORA
Time
2135 <<≡

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed

NIVEL
Level

RUTA
Route
– N0120 A035 → MIT DCT MVP

<<≡

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SKMU

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0020

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKYG

2ª AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKTP <<≡

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR / AVIANLINE CHARTERS SAS RMK/ CEL: 310 509 3400 CEL: 304 1340172
PERM 05 MINUTOS
DOF/220929

) <<≡

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0500

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P / 003

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R / UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar ☒ / DESÉRTICO Desert ☒ MARÍTIMO Maritime ☒ SELVA Jungle ☐

CHALECOS/Jackets
– ☒ / LUZ Light ☒ FLÚOR Fluores ☒ UHF ☒ VHF ☒

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ ☒ / NÚMERO Number → CAPACIDAD Capacity → CUBIERTA Cover ☒ → COLOR Colour <<≡

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO CON LINEAS CAFES

OBSERVACIONES / Remarks
→ ☐ / CC 1014183792 <<≡

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / JAVIER RAMIREZ) <<≡

PRESENTADO POR / Filed by

JAIME ZARATE	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements DPA86056788	FECHA / Date DÍA/day: 29 · MES/month: 09 · Año/year: 2022	LICENCIA / License PCA11475

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

Escaneado con CamScanner

VIGILADO SuperTransporte

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1391

Documento Oficial de Habilitacion de Numeración Facturación Electrónica No. 18764035910186 que habilita desde FE 1302 hasta FE 2000. Vence 09-Septiembre-2023.

Responsable del Impuesto sobre las Ventas-IVA No somos Agentes de Retención de IVA y de ICA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGÚN ART 2 DECRETO 399 DE 1987

AVIANLINE CHARTERS S.A.S

Nit 901076189 8

Actividad Económica ICA 5111 2X1000 No somos Grandes Contribuyentes.

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			**ORIGEN**	
NIT	899999034 1			MITU.	
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**	**DESTINO**	
CL 57 N° 8-69		Bogota D.C.	5461500	CANANARI - MITU.	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/10/2022	31/10/2022	LEHIDY DANIELA BELTRAN YEPES	Credito

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA MITU – CANANARI - MITU.
CONTRATO #$36-02-00-097-954810; CO1_PCCNTR_3655705; dfsanchezp@sena.edu.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	292	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA MITU- CANANARI - MITU. AERONAVE DE 300 KG O 3 PAX. HK-4974. VUELO REALIZADO: 29 SEPTIEMBRE 2022. CONTRATO N°: #$36-02-00-097-954810; CO1_PCCNTR_3655705; dfsanchezp@sena.edu.co#$	1	Und.	1.835.601	0%	0	1.835.601

Total Item 1

Valor en Letras

UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**1.835.601**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.835.601**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.835.601**

Fecha y Hora de Generación: 01/10/2022 11:25:00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCOLOMBIA S.A. CTA CORRIENTE N° 05799143191 A NOMBRE DE AVIANLINE CHARTERS SAS UNA VEZ REALIZADO EL PAGO POR FAVOR REPORTARLO AL E-MAIL: avianlinecharter@gmail.com

Esta factura es un titulo valor segun Art. 772 del codigo de comercio y genera intereses moratorios del monto maximo fijados por el Art 884 del Codigo de comercio. si dentro de los 10 dias calendario siquientes al recibido de esta factura no ha sido devuelta se da por aceptada (ley 1231 de 2008).

KM 2 AEROPUERTO VANGUARDIA CABECERA 05 HANGAR AVIANLINE VILLAVICENCIO-META CEL:3138119706-3132586384. E-MAIL: avianlinecharter@gmail.com

CUFE: d9dba9c91b13882b10ac8af72c4d9d7e4a99b597058a84c5e4ebf1b42f972e0eb0f9ce8a5d5fbc01698620c0c3c80672--Expedición:01/10/2022 11:41 AM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
FORMATO SOLICITUD DE SERVICIOS DE TRANPORTE AEREO 2022

NOMBRE REGIONAL:	Vaupés
NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN:	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.3655705 del 18 de Abril de 2022
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cesna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.
CONTRATISTA	FREDDY GONZALO LADINO BERNAL
SUPERVISOR DESIGNADO:	DANIEL FERNANDO SANCHEZ PEÑA
APOYO A LA SUPERVISION	MARIA DEL PILAR LONDOÑO MARULANDA

ITEM	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	ITINERARIO	FECHA SOLICITUD (VUELO)	OBJETIVO VIAJE
1	Mario Pinilla	18.204.151	3112875139	Yapu - Mitu (1)	29/09/2022	Realizar desplazamiento en un vuelo cesna capacidad 300 kilos, para realizar el retorno de instructor del programa SER, de la comunidad indigena de YAPU al Municipio de Mitu
2	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - Yapu - Mitu (1)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de Yapu para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu
3	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - San Jose de Cananari - Mitu (2)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de San Jose de Cananari para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu
4	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - Cachiporro - Mitu (3)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de Cachiporro para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu
5	Maria del Pilar Londoño	52.934.950	3208397949	Mitu - Acaricuara - Mitu (4)	29/09/2022	Realizar desplazamiento a la comunidad de Acaricuara para realizar la entrega formal de los materiales de formacion del programa SENA Emprende Rural SER y retornar el mismo dia al municipio de Mitu

Recibe: AVIAN [illegible]

Nit 901.176.139-1

Fecha: 29/09/2022

Escaneado con CamScanner

AVIANLINE
CHARTER'S SAS
Nit. 901.076.189-8
AEROPUERTO VANGUARDIA
HANGAR AVIANLINE

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga 6925

Lugar Villavicencio Día 29 Mes Septiembre Año 2022
Procedencia Villavicencio Destino Cartagena Escalas —
Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula HK4134 Tipo de Avión C-206
Piloto CAP. Oliver Ramirez Licencia No. 1614 1147
Copiloto CAP. — Licencia No. —

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	OBSERVACIONES
Maria Del Pilar Londoño Henriquez	52934950.		DEPARTAMENTO DE POLICIA AEROPORTUARIA Fabio Alberto [illegible] REVISADO 29 SEP 2022

Escaneado con CamScanner

AVIANLINE
CHARTERS S SAS
Nit. 901.076.189-8

MANIFIESTO DE PESO Y BALANCE (PASAJEROS Y CARGA)

AVIONES CESSNA 172 / CESSNA 182 / CESSNA 206 - 11901

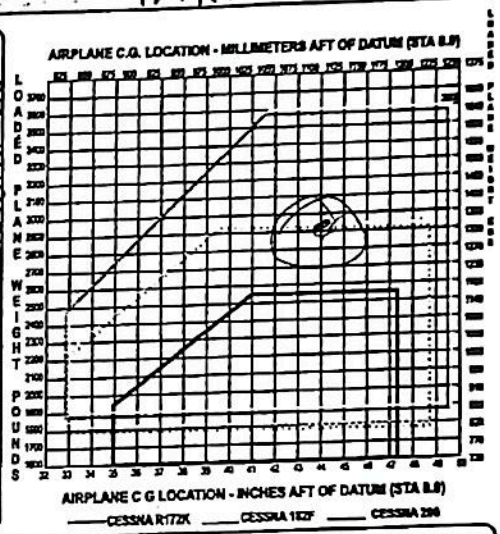
PILOTO: Javier Ramirez C. **LIC.:** PCA 11475. **HK:** 49742

COPILOTO: **LIC.:**

DESPACHADOR: **LIC.:** **TIPO DE AVIÓN:** C-206.

ORIGEN: MVP **DESTINO:** 9AK.

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1.	Peso Vacio Básico	2734	40.54	110832
2.	+ Combustible (6 Lbs/Gal)	396	46	18216
	+ Tripulación + Pax 1° Fila	200	37	7400
3.	Pax 2° Fila Centro	200	96	15700
	Pax 3° Fila Atras	30	100	3000
	Equipaje			
	+ Carga A			
4.	Carga B			
	Carga C			
	Carga D			
	Carga Pack (300 Lbs. Máximo)	-	174	
5.	MTOW (2.550Lbs)(2.950 Lbs)(3.600Lbs)	-	50	
	TOTAL PESO Y MOMENTO DEL DECOLAJE = ()	2960		130439
	CÁLCULO DEL C.G. *(Dividir el Momento Total entre Peso Total)*		44	



ALTERNOS	COMBUSTIBLE REQUERIDO	
A. DESPEGUE:	ORIGEN-DESTINO:	
A.EN RUTA:	ALTERNO MAS LEJANO:	
A. ATERRIZAJE:	SOSTENIMIENTO:	

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

PX	NOMBRE PASAJERO	DOCUMENTO IDENTIDAD	PESO
1	María del Pilar Londoño	52934950	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA	PILOTO / LICENCIA	FECHA
	PCA 11475	29-09-22.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority: << FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s):

HORA DE DEPÓSITO / Filing Time:

REMITENTE / Originator: <<

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE / Message Type: << (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE / Aircraft Identification: – HK-4974

8 REGLAS DE VUELO / Flight Rules: – V

TIPO DE VUELO / Type of flight: N <<

9 NÚMERO / Number: – 01

TIPO DE AERONAVE / Type of aircraft: C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA / Wake turbulence cat: / L –

10 EQUIPO/Equipment: S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA / Departure aerodrome: – SKMU

HORA / Time: 2130 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO / Cruising speed: – N0110

NIVEL / Level: A045

RUTA / Route: → MVP - 9AK <<

16 AERÓDROMO DE DESTINO / Destination aerodrome: – SKNN

EET TOTAL / Total EET HR MN: 0030

AERÓDROMO ALTN / ALTN Aerodrome: → SKWA

2º AERÓDROMO ALTN / 2nd ALTN Aerodrome: → SKYG <<

18 OTROS DATOS / Other Information:

– OPR / AVIANLINE CHARTERS SAS RMK/ CEL:304 4916412 CEL: 3041340172
PERM 10 MINUTOS
DOF/220929) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary Information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA / Endurance HR MN: – E / 0500

PERSONAS A BORDO / Persons on board: → P/ 003

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA / Emergency radio: → R/ UHF [X] VHF [X] ELT []

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment: → [X] / POLAR / Polar [X] DESÉRTICO / Desert [X] MARÍTIMO / Maritime [X] SELVA / Jungle []

CHALECOS/Jackets: – [X] / LUZ / Light [X] FLÚOR / Fluores [X] UHF [X] VHF [X]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies: → [X] / NÚMERO / Number [] → CAPACIDAD / Capacity [] → CUBIERTA / Cover [X] → COLOR / Colour [] <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings:
A / BLANCO Y AZUL CON FRANJAS ROJAS

OBSERVACIONES / Remarks: → [] / CC 1014183792 <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name):
C / JAVIER RAMIREZ) <<

PRESENTADO POR / Filed by: JAIME ZARATE

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES / Space reserved for additional requirements: DPA/CC:86.056.788

FECHA / Date: DÍA/day 29 | MES/month 09 | Año/year 2022

LICENCIA / License: PCA11475

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

Escaneado con CamScanner

AVIANLINE
CHARTERS'S SAS
Nit. 901.076.189-8

MANIFIESTO DE PESO Y BALANCE (PASAJEROS Y CARGA)

AVIONES CESSNA 172 / CESSNA 182 / CESSNA 206 - 11901

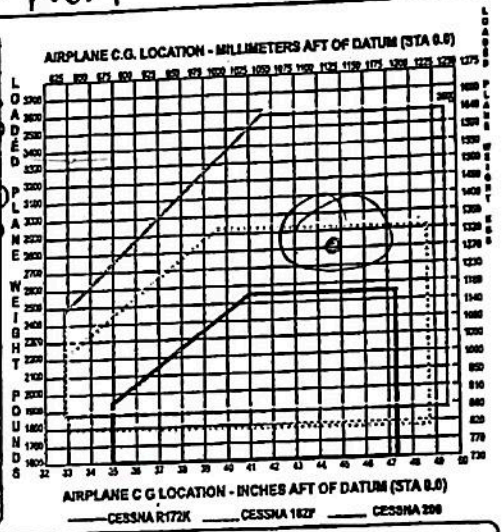
PILOTO: Javier Ramirez C. **LIC.:** PCA 11475 **HK:** 4974

COPILOTO: **LIC.:**

DESPACHADOR: **LIC.:** **TIPO DE AVIÓN:** C206.

ORIGEN: 9AK **DESTINO:** CMVP

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1.	Peso Vacio Básico	2734	40.59	86623
2.	+ Combustible (6 Lbs/Gal)	290	46	13340
	+ Tripulación + Pax 1° Fila	164	37	6068
3.	Pax 2° Fila Centro	180	76	13680
	Pax 3° Fila Atras	40	100	4000
	Equipaje			
	+ Carga A			
4.	Carga B			
	Carga C			
	Carga D		124	
	Carga Pack (300 Lbs. Máximo)		50	
5.	MTOW (2.550Lbs)(2.950 Lbs)(3.600Lbs)			
	TOTAL PESO Y MOMENTO DEL DECOLAJE = ()	2808		123711
	CÁLCULO DEL C.G. *(Dividir el Momento Total entre Peso Total)*		44	



ALTERNOS	COMBUSTIBLE REQUERIDO	
A. DESPEGUE:	ORIGEN-DESTINO:	
A.EN RUTA:	ALTERNO MAS LEJANO:	
A. ATERRIZAJE:	SOSTENIMIENTO:	

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

P.X	NOMBRE PASAJERO	DOCUMENTO IDENTIDAD	PESO
1	Maria del Pilar Londoño	52934950	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA	PILOTO / LICENCIA	FECHA
	P PCA 11475	29-09-22

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
HK-4974

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N

9 NÚMERO
Number
01

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
L

10 EQUIPO/Equipment
S / C

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
SKNN

HORA
Time
2210

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
N0110

NIVEL
Level
A035

RUTA
Route
9AK.- MVP

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
SKMU

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0030

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
SKWA

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
SKTP

18 OTROS DATOS
Other information
OPR / AVIANLINE CHARTERS SAS RMK/ CEL: 304 4916412 CEL: 304 134 0172

DOF/220929

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary Information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
E / 0500

PERSONAS A BORDO
Persons on board
P/002

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
UHF [X] VHF [X] ELT []
R/

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar [X] / DESÉRTICO Desert [X] MARÍTIMO Maritime [X] SELVA Jungle []

CHALECOS/Jackets
LUZ Light [X] / FLUOR Fluores [X] UHF [X] VHF [X]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number [X] / CAPACIDAD Capacity [] CUBIERTA Cover [X]
COLOR Colour

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO Y AZUL CON FRANJAS ROJAS

OBSERVACIONES / Remarks
[] / CC 1.014.183.792

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / JAVIER RAMIREZ

PRESENTADO POR / Filed by
WILSON BAQUERO

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
DPA / CC: 86.056.788

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
29	09	2022

LICENCIA / License
PCA11475

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION.

Yo, **OSCAR JAVIER CAMACHO BAQUERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 86.081.639 de Villavicencio, Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No. 156930-T de la Junta Central de Contadores, certifico:

Que en mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad: **AVIANLINE CHARTER´S S.A.S.**, con **NIT: 901.076.189-8**, manifiesto que esta se encuentra a paz y salvo con todos los conceptos de aportes parafiscales y seguridad social en los Últimos seis meses y el cual deben ser cancelados mensualmente de acuerdo a la respectiva nómina, acreditando el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 diciembre de 2012.

Lo anterior se basa en los soportes contables de la Compañía como son las planillas de autoliquidación de aportes presentadas electrónicamente por intermedio del operador de información **APORTES EN LINEA.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio-Meta a los Uno (01) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) con destino: **A QUIEN LE INTERESE.**

Atentamente.

OSCAR JAVIER CAMACHO BAQUERO.
REVISOR FISCAL
TP No 156930-T.



ANEXO EXCLUSIVO

CERTIFICADO PARAFISCALES MES DE OCTUBRE 2022

AVIANLINE CHARTERS SAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.081.639**

CAMACHO BAQUERO

APELLIDOS

OSCAR JAVIER

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1984**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-JUN-2002 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00258511-M-0086081639-20101004 0024223591A 1 348-45185

ANEXO EXCLUSIVO CERTIFICADO PARAFISCALES MES DE OCTUBRE 2022.

AVIANLINE CHARTERS SAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

81F80672FC8905F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR JAVIER CAMACHO BAQUERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86081639 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 156930-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 05 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901076189	8	AVIANLINE CHARTERS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Aeropuerto Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	6653303	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1403771533	9433431660	E	2022/04/25	2022/04/07	BANCOLOMBIA	0	$2,487,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																							$6,800,000	$1,088,000			$6,800,000	$272,000			$6,708,526	$268,400			$6,800,000		$295,900		$0	$0		$1,924,300
Centro de Trabajo: 04 (6 Afiliados)																							$6,800,000	$1,088,000			$6,800,000	$272,000			$6,708,526	$268,400			$6,800,000		$295,900		$0	$0		$1,924,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$6,800,000	$1,088,000			$6,800,000	$272,000			$6,708,526	$268,400			$6,800,000		$295,900		$0	$0		$1,924,300
1	CC	17347754	BAQUERO MARTINEZ WILSON NELSON																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
2	CC	1037645738	BELTRAN YEPES LEHIDY DANIELA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
3	CC	86081639	CAMACHO BAQUERO OSCAR JAVIER																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
4	CC	1074133485	HERNANDEZ LADINO MABEL VIVIANA																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$279,900
5	CC	86047647	PEREZ VIGOYA YEROVY ANDRES																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
6	CC	1121931773	VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMCAJA (2 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$1,908,526	$76,400			$2,000,000		$87,000		$0	$0		$563,400
Centro de Trabajo: COMCAJA (2 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$1,908,526	$76,400			$2,000,000		$87,000		$0	$0		$563,400
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (2 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$1,908,526	$76,400			$2,000,000		$87,000		$0	$0		$563,400
7	CC	1136249088	LLERAS LONDOÑO JORGE IVAN																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$279,900
8	CC	1018412458	SALAZAR PINZON JHON ALEX FERNANDO																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
Total Afiliados(8)																							$8,800,000	$1,408,000			$8,800,000	$352,000			$8,617,052	$344,800			$8,800,000		$382,900		$0	$0		$2,487,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901076189	8	AVIANLINE CHARTERS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Aeropuerto Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	6653303	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09			E	2022/09/21			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																						$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000		$252,400					$1,644,400
Centro de Trabajo: 04 (5 Afiliados)																						$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000		$252,400		$0	$0		$1,644,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000		$252,400		$0	$0		$1,644,400
1	CC	17347754	BAQUERO MARTINEZ WILSON NELSON																	23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
2	CC	1037645738	BELTRAN YEPES LEHIDY DANIELA																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
3	CC	86081639	CAMACHO BAQUERO OSCAR JAVIER																	23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
4	CC	1016076146	SIERRA RIVEROS NICOLAS																	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
5	CC	1121931773	VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER																	23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMCAJA (3 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$130,500					$850,500
Centro de Trabajo: COMCAJA (3 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$130,500		$0	$0		$850,500
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (3 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$130,500		$0	$0		$850,500
6	CC	1136249088	LLERAS LONDOÑO JORGE IVAN																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
7	CC	1125475647	NARANJO TRUJILLO SAIDA LUZ																	23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
8	CC	1018412458	SALAZAR PINZON JHON ALEX FERNANDO																	23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
Total Afiliados(8)																						$8,800,000	$1,408,000			$8,800,000	$352,000			$8,800,000	$352,000			$8,800,000		$382,900		$0	$0		$2,494,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901076189	8	AVIANLINE CHARTERS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Aeropuerto Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	6653303	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1590927279	9438520782	E	2022/08/22	2022/08/08	BANCOLOMBIA	0	$2,450,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																						$5,800,001	$928,100			$5,800,001	$232,100			$5,266,667	$210,700			$5,800,001		$229,300		$0	$0		$1,600,200	
Centro de Trabajo: 04 (5 Afiliados)																						$5,800,001	$928,100			$5,800,001	$232,100			$5,266,667	$210,700			$5,800,001		$229,300		$0	$0		$1,600,200	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$5,800,001	$928,100			$5,800,001	$232,100			$5,266,667	$210,700			$5,800,001		$229,300		$0	$0		$1,600,200	
1	CC	17347754	BAQUERO MARTINEZ WILSON NELSON																		230201	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$466,667	$18,700	14-4	14	$466,667	4.350%	$20,400	14	$0	$0	Si	$132,500
2	CC	17347754	BAQUERO MARTINEZ WILSON NELSON																	X	230201	16	$533,334	$85,400	EPS005	16	$533,334	$21,400	CCF34	0	$0	$0	14-4	16	$533,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$106,800
3	CC	1037645738	BELTRAN YEPES LEHIDY DANIELA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
4	CC	86081639	CAMACHO BAQUERO OSCAR JAVIER																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	Si	$283,500
5	CC	1016076146	SIERRA RIVEROS NICOLAS																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	Si	$425,300
6	CC	1121931773	VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	Si	$283,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMCAJA (3 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$130,500		$0	$0		$850,500	
Centro de Trabajo: COMCAJA (3 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$130,500		$0	$0		$850,500	
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (3 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$130,500		$0	$0		$850,500	
7	CC	1136249088	LLERAS LONDOÑO JORGE IVAN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	Si	$283,500
8	CC	1125475647	NARANJO TRUJILLO SAIDA LUZ																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	Si	$283,500
9	CC	1018412458	SALAZAR PINZON JHON ALEX FERNANDO																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	Si	$283,500
Total			**Afiliados(8)**																				$8,800,001	$1,408,100			$8,800,001	$352,100			$8,266,667	$330,700			$8,800,001		$359,800		$0	$0		$2,450,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901076189	8	AVIANLINE CHARTERS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Aeropuerto Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	6653303	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1537247151	9437030243	E	2022/07/25	2022/07/05	BANCOLOMBIA	0	$2,494,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)** | $5,800,000 | $928,000 | | | $5,800,000 | $232,000 | | | $5,800,000 | $232,000 | | | $5,800,000 | | $252,400 | | $0 | $0 | | $1,644,400 |
| **Centro de Trabajo: 04 (5 Afiliados)** | $5,800,000 | $928,000 | | | $5,800,000 | $232,000 | | | $5,800,000 | $232,000 | | | $5,800,000 | | $252,400 | | $0 | $0 | | $1,644,400 |
| Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados) | $5,800,000 | $928,000 | | | $5,800,000 | $232,000 | | | $5,800,000 | $232,000 | | | $5,800,000 | | $252,400 | | $0 | $0 | | $1,644,400 |
| 1 | CC | 17347754 | BAQUERO MARTINEZ WILSON NELSON | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS005 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | CCF34 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-4 | 30 | $1,000,000 | 4.350% | $43,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $283,500 |
| 2 | CC | 1037645738 | BELTRAN YEPES LEHIDY DANIELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF34 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-4 | 30 | $1,300,000 | 4.350% | $56,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $368,600 |
| 3 | CC | 86081639 | CAMACHO BAQUERO OSCAR JAVIER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS005 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | CCF34 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-4 | 30 | $1,000,000 | 4.350% | $43,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $283,500 |
| 4 | CC | 1016076146 | SIERRA RIVEROS NICOLAS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS005 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF34 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-4 | 30 | $1,500,000 | 4.350% | $65,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $425,300 |
| 5 | CC | 1121931773 | VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS037 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | CCF34 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-4 | 30 | $1,000,000 | 4.350% | $43,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $283,500 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: COMCAJA (3 Afiliados)** | $3,000,000 | $480,000 | | | $3,000,000 | $120,000 | | | $3,000,000 | $120,000 | | | $3,000,000 | | $130,500 | | $0 | $0 | | $850,500 |
| **Centro de Trabajo: COMCAJA (3 Afiliados)** | $3,000,000 | $480,000 | | | $3,000,000 | $120,000 | | | $3,000,000 | $120,000 | | | $3,000,000 | | $130,500 | | $0 | $0 | | $850,500 |
| Ciudad: MITU Depto: VAUPES (3 Afiliados) | $3,000,000 | $480,000 | | | $3,000,000 | $120,000 | | | $3,000,000 | $120,000 | | | $3,000,000 | | $130,500 | | $0 | $0 | | $850,500 |
| 6 | CC | 1136249088 | LLERAS LONDOÑO JORGE IVAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS041 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | CCF68 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-4 | 30 | $1,000,000 | 4.350% | $43,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $283,500 |
| 7 | CC | 1125475647 | NARANJO TRUJILLO SAIDA LUZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS041 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | CCF68 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-4 | 30 | $1,000,000 | 4.350% | $43,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $283,500 |
| 8 | CC | 1018412458 | SALAZAR PINZON JHON ALEX FERNANDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS041 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | CCF68 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-4 | 30 | $1,000,000 | 4.350% | $43,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $283,500 |
| **Total Afiliados(8)** | $8,800,000 | $1,408,000 | | | $8,800,000 | $352,000 | | | $8,800,000 | $352,000 | | | $8,800,000 | | $382,900 | | $0 | $0 | | $2,494,900 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901076189	8	AVIANLINE CHARTERS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Aeropuerto Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	6653303	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1489755691	9435854817	E	2022/06/22	2022/06/06	BANCOLOMBIA	0	$2,163,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																							$4,680,001	$748,900			$4,680,001	$187,300			$4,637,313	$185,600			$4,680,001		$203,700		$0	$0		$1,325,500
Centro de Trabajo: 04 (5 Afiliados)																							$4,680,001	$748,900			$4,680,001	$187,300			$4,637,313	$185,600			$4,680,001		$203,700		$0	$0		$1,325,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																							$4,680,001	$748,900			$4,680,001	$187,300			$4,637,313	$185,600			$4,680,001		$203,700		$0	$0		$1,325,500
1	CC	17347754	BAQUERO MARTINEZ WILSON NELSON																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
2	CC	1037645738	BELTRAN YEPES LEHIDY DANIELA	X																	230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-4	28	$1,213,334	4.350%	$52,800	28	$0	$0	SI	$344,200
3	CC	86081639	CAMACHO BAQUERO OSCAR JAVIER																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
4	CC	1074133485	HERNANDEZ LADINO MABEL VIVIANA		X																230301	14	$466,667	$74,700	EPS005	14	$466,667	$18,700	CCF34	14	$423,979	$17,000	14-4	14	$466,667	4.350%	$20,400	14	$0	$0	SI	$130,800
5	CC	1121931773	VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMCAJA (3 Afiliados)																							$2,966,667	$474,700			$2,966,667	$118,700			$2,875,193	$115,100			$2,966,667		$129,100		$0	$0		$837,600
Centro de Trabajo: COMCAJA (3 Afiliados)																							$2,966,667	$474,700			$2,966,667	$118,700			$2,875,193	$115,100			$2,966,667		$129,100		$0	$0		$837,600
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (3 Afiliados)																							$2,966,667	$474,700			$2,966,667	$118,700			$2,875,193	$115,100			$2,966,667		$129,100		$0	$0		$837,600
6	CC	1136249088	LLERAS LONDOÑO JORGE IVAN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$279,900
7	CC	1125475647	NARANJO TRUJILLO SAIDA LUZ	X																	230301	29	$966,667	$154,700	EPS041	29	$966,667	$38,700	CCF68	29	$966,667	$38,700	14-4	29	$966,667	4.350%	$42,100	29	$0	$0	SI	$274,200
8	CC	1018412458	SALAZAR PINZON JHON ALEX FERNANDO																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500
Total			**Afiliados(8)**																				$7,646,668	$1,223,600			$7,646,668	$306,000			$7,512,506	$300,700			$7,646,668		$332,800		$0	$0		$2,163,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901076189	8	AVIANLINE CHARTERS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Aeropuerto Vanguardia	VILLAVICENCIO-META	6653303	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1467059290	9434959386	E	2022/05/20	2022/05/20	BANCOLOMBIA	0	$1,968,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																						$4,970,000	$795,200			$4,970,000	$198,800			$4,878,526	$195,200			$4,970,000		$216,300		$0	$0		$1,405,500	
Centro de Trabajo: 04 (6 Afiliados)																						$4,970,000	$795,200			$4,970,000	$198,800			$4,878,526	$195,200			$4,970,000		$216,300		$0	$0		$1,405,500	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																						$4,970,000	$795,200			$4,970,000	$198,800			$4,878,526	$195,200			$4,970,000		$216,300		$0	$0		$1,405,500	
1	CC	17347754	BAQUERO MARTINEZ WILSON NELSON																	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500	
2	CC	1037645738	BELTRAN YEPES LEHIDY DANIELA		X															230301	12	$520,000	$83,200	EPS005	12	$520,000	$20,800	CCF34	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	SI	$147,500	
3	CC	86081639	CAMACHO BAQUERO OSCAR JAVIER																	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500	
4	CC	1074133485	HERNANDEZ LADINO MABEL VIVIANA																	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$279,900	
5	CC	86047647	PEREZ VIGOYA YEROVY ANDRES		X															230301	9	$450,000	$72,000	EPS005	9	$450,000	$18,000	CCF34	9	$450,000	$18,000	14-4	9	$450,000	4.350%	$19,600	9	$0	$0	SI	$127,600	
6	CC	1121931773	VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER																	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMCAJA (2 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$1,908,526	$76,400			$2,000,000		$87,000		$0	$0		$563,400	
Centro de Trabajo: COMCAJA (2 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$1,908,526	$76,400			$2,000,000		$87,000		$0	$0		$563,400	
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (2 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$1,908,526	$76,400			$2,000,000		$87,000		$0	$0		$563,400	
7	CC	1136249088	LLERAS LONDOÑO JORGE IVAN																	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$279,900	
8	CC	1018412458	SALAZAR PINZON JHON ALEX FERNANDO																	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	30	$0	$0	SI	$283,500	
Total			**Afiliados(8)**																			$6,970,000	$1,115,200			$6,970,000	$278,800			$6,787,052	$271,600			$6,970,000		$303,300		$0	$0		$1,968,900	

Certificado
Bancario

Miércoles, 01 de septiembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AVIANLINE CHARTER S SAS identificado(a) con NIT 901076189, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	05799143191	2018/09/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INFORME DE APOYO A LA SUPERVICION

CONTRATO VUELOS

CUENTA DE COBRO N ª 3

SEPTIEMBRE 30 DE
2022

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORADO POR:

STEVE FONSECA

CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO

REGIONAL VAUPES

1. Introducción

En el siguiente documento se relaciona el cumplimiento de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos para el contrato CO1. PCCNTR.3655705 de 18 de abril de 2022, el cual tiene por objeto:

Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en AviónMonomotor, Cesna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.

2. Objetivo

Realizar la verificación del cumplimiento de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos para la ejecución contrato CO1. PCCNTR.3655705 de 18 de abril de 2022 las cuales son:

a) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
b) Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
c) Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).
d) Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la Resolución 350 del 1 marzo del 2022, acogida por el SENA mediante la circular No. 3-2022-000070.

3. Revisión de las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo

Una vez revisado el documento de 61 páginas allegado por la empresa avianline charter's SAS, se tiene las siguientes observaciones de acuerdo con los requerimientos establecidos dentro del contrato:

a) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten: En este punto se verifico la certificación de estándares mínimos de la ARL Colpatria donde la empresa tiene un cumplimiento del 87%, lo cual deja ver la evolución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

b) Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de

c) conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas): Se verificaron las planillas aportadas por parte de la empresa generando los siguientes datos.

	Pilotos	No de cedula	Eps abril	Eps mayo	Eps junio	Eps julio	Eps agosto	Eps septie	Arl abril	Arl mayo	Arl junio	Arl julio	Arl agosto	Arl septie
1	HENRY VARGAS	1121931773	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	HERNAN GRISALES	94251291	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	no reporta
3	DANIEL LOMBANA	1110491843	no reporta	no reporta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	HERNANDO MURCIA	79436027	no reporta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	no reporta
5	JHONY PERDOMO	18204181	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	JAVIER RAMIREZ	1014183792	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	WILLIAM DUEÑAS	17347562	X	X	X	X	X	X	X 9 días	X	X	X	X	no reporta

d) Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar): La empresa realiza dotación de acuerdo con el tipo de riesgo de los trabajadores como son gafas de seguridad, tapa oídos de inserción y tapabocas.

e) Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la Resolución 350 del 1 marzo del 2022, acogida por el SENA mediante la circular No. 3-2022-000070: En cuanto al protocolo de bioseguridad presentan uno con la última norma actualizada la resolución 692 de 2022.

CONCLUSIONES

Cabe resaltar que en los vuelos realizados de las fechas:
04/08/2022 realizado por el capitán Hernando Murcia
04/08/2022 realizado por el capitán Jhony Perdomo
22/08/2022 realizado por el capitán Javier Ramírez
Los pilotos contaban con el pago de seguridad social y ARL.

Por lo que podemos concluir que el oferente cumplió de cierta manera según procesos establecidos por el oferente, con los requisitos solicitados en la fase precontractual y contractual, a lo que podemos indicar al supervisor del contrato que por parte de seguridad y salud en el trabajo se puede dar la autorización de los pagos correspondientes al oferente.

RECOMENDACIONES

Pagar la ARL, salud y pensión en el mismo mes en curso con el fin de que se refleje el pago en paralelo con las dos entidades, de esta manera tener cubiertos los parafiscales correspondientes, con la finalidad de poder hacer efectivo el cobro por los servicios prestados de avianline charter's SAS, según lo requerimientos establecidos por la entidad SENA.

Poner en práctica el manual y procedimiento en referencia a las pruebas de alcoholemia, con sus respectivas evidencias físicas por vuelo realizado.

Continuar con la aplicación del protocolo de seguridad actualizado a la fecha por el ministerio de salud.

Anexos:

1. Certificado de la revisión de estándares mínimos realizada por la ARL
2. Planillas de pago de salud y pensión de los pilotos
3. Planillas de pago de ARL de los pilotos
4. Planillas de dotación
5. Protocolo de bioseguridad
6. Procedimiento pruebas de alcoholemia
7. Seguridad social Daniel Lombana



WILLMAN STEVE FONSECA PABON
Psicólogo Ocupacional EMS

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 11/02/2022 en la empresa AVIANLINE CHARTER S S A S, identificada con el NIT. 901076189 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y SIETE por ciento (87%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 11/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **LEIDY YURLEY MORALES CUINTACO.**

AEROCIVIL
Radicado: # 2022065083 Fecha: 28/06/2022 16:01:41.0
Al contestar favor citar este Número
[illegible]

Aviación

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT 860.026.182 5

Allianz

No. Cert. AV1341

CERTIFICAMOS

QUE AVIANLINE CHARTER S SAS

Está asegurado con la Póliza cuyo número se indica más adelante [illegible]
Colombia y países limítrofes, incluyendo Estados Unidos para vuelos ferry y de [illegible]

CUADRO DESCRIPTIVO

POLIZA No. [illegible]

COMIENZO : 02 DE JULIO DE 2022

VENCIMIENTO : 01 DE JULIO DE 2023

AMPARO

[illegible]

Este seguro amparo de responsabilidad civil [illegible]

SILLAS PASAJEROS :

AERONAVE :

MARCA	TIPO	SERIE	MATRICULA
CESSNA	172R	[illegible]	[illegible]

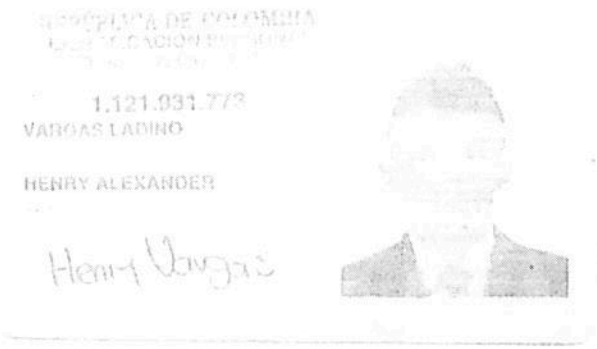
En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el día [illegible]

SELLO DE RADICACIÓN ANTE LA AEROCIVIL DE COLOMBIA

ALLIANZ SEGUROS S.A
REPRESENTANTE LEGAL

FICHA TÉCNICA PILOTOS

NOMBRE Y APELLIDO	HENRRY A. VARGAS LADINO
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.121.931.773
LICENCIA	PCA-1121931773
VENCIMIENTO CERTIFICADO MEDICO	09/07/2022





REPUBLICA DE COLOMBIA

VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER



COLOMBIA

1996-02-21

PILOTO COMERCIAL DE AVION

PCA 1121931773

2022/08/26

N/A

VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER
CC 1121931773
HABILITACIONES (RATING)
PILOTO MONOMOTORES TIERRA HASTA 5700 KGS/2 INSTRUMENTOS

AERONAUTICA CIVIL

DOCUMENTO OFICIAL - ESTA LICENCIA ES TOTALMENTE INTRANSFERIBLE

FIRMA DEL COORDINADOR DE LICENCIAS AL PERSONAL

AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MEDICINA AERONÁUTICA
Aeronautical Medicine

CERTIFICADO MEDICO No. 2032837

FECHA DE NACIMIENTO: D 21 M 02 A 1996

EDAD 25 | PESO 110 | CABELLO NEGRO | OJOS NEGRO | GENERO M | GRUPO SANGUINEO O+

C.C. ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ PAS ☐

N° ID 1121931773

CLASE DE EXAMEN MEDICO: I ☒ II ☐ III ☐

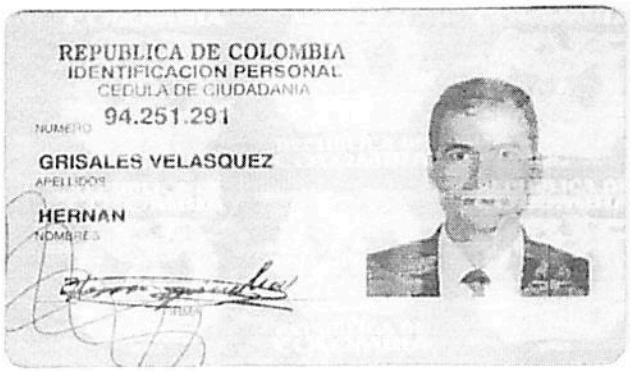
TIPO DE EXAMEN: ANUAL ☒ SEMESTRAL ☐ Aerotaxi ☐

APELLIDOS Y NOMBRES: VARGAS LADINO HENRY ALEXANDER

MEDELLIN PINTO JULIO ALFREDO
Julio Alfredo Medellin Pinto
Medico Cirujano
Medicina de Aviación
Mat 4516

CERTIFICADO VALIDO PARA LICENCIAS	FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE VENCIMIENTO		
	D	M	A	D	M	A
IDVL - IVA - MH - PCA - PCH - PTL - PTH	30	06	2022	09	07	2023

NOMBRE Y APELLIDO	HERNÁN GRISALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	94.251.291
LICENCIA	PCA-4894
VENCIMIENTO CERTIFICADO MEDICO	12/07/2022







I. REPUBLICA DE COLOMBIA
VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

IV. NOMBRE (NAME)
GRISALES VELASQUEZ HERNAN
CC 94251291
VI. NACIONALIDAD (NATIONALITY)
COLOMBIA
VIII. FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)
1965-10-03
IX. CAPACITADO PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE (QUALIFIED TO EXERCISE THE PRIVILEGES OF)
PILOTO COMERCIAL - AVION
PCA-4894
X. FECHA DE EXPEDICION (DATE OF ISSUE)
1987/05/14
XII. COMPETENCIA LINGUISTICA (LANGUAGE PROFICIENCY)
ICAO LEVEL 4 VENCE 2022/03/03

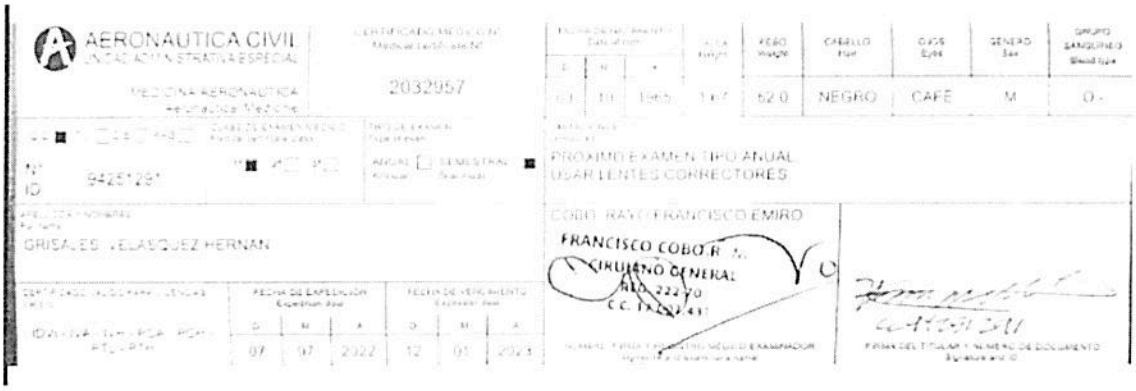
VII. FIRMA DEL TITULAR

GRISALES VELASQUEZ HERNAN
CC 94251291
XII. HABILITACIONES (RATINGS)

MONOMOTORES Y MULTIMOTORES TIERRA HASTA 8.700 KGS C/O
P. DC-3'

DOCUMENTO OFICIAL - ESTA LICENCIA ES TOTALMENTE INTRANSFERIBLE

JEFE GRUPO LICENCIAS TECNICAS Y EXAMENES



AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEDICINA AERONAUTICA

CERTIFICADO MEDICO No. 2032957

D	M	A	PESO	CABELLO	OJOS	GENERO	GRUPO SANGUINEO
03	10	1965	62.0	NEGRO	CAFE	M	O+

No. ID 94251291

PROXIMO EXAMEN TIPO ANUAL
USAR LENTES CORRECTORES

GRISALES VELASQUEZ HERNAN

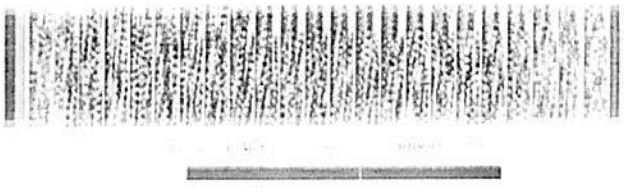
COBO RATO FRANCISCO EMIRO
FRANCISCO COBO R.
CIRUJANO GENERAL
MED. 222 70
CC. 19.291.431

IDONEIDAD PARA PCA PCM PTLA PTLH	FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE VENCIMIENTO		
	D	M	A	D	M	A
	07	07	2022	12	01	2023

NOMBRE Y APELLIDO	DANIEL ANDRÉS LOMBANA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.110.491.843
LICENCIA	PCA-1110491843
VENCIMIENTO CERTIFICADO MEDICO	21/03/2023







I. REPUBLICA DE
VIC UNIDAD ADMINISTRATIVA

LOMBANA MALAMBO DANIEL ANDRES
CC 1110491843
COLOMBIA
1989-09-04
PILOTO COMERCIAL - AVION
PCA 1110491843
2019/06/10
ICAO LEVEL 4 VENCE 2022/03/07

LOMBANA MALAMBO DANIEL ANDRES
CC 1110491843
XII. HABILITACIONES RATINGS

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEDICINA AERONÁUTICA

2029531

01	09	1989	1.74	85.0	NEGRO	NEGRO	11	O+

Nº ID 1110491843

REQUIERE USO DE PROTECCION AUDITIVA

LOMBANA MALAMBO DANIEL ANDRES

CAMACHO SUAREZ ANGELA

NOMBRE Y APELLIDO	HERNANDO MURCIA MORALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.436.027
LICENCIA	PCA-5841
VENCIMIENTO CERTIFICADO MEDICO	18/11/2022



